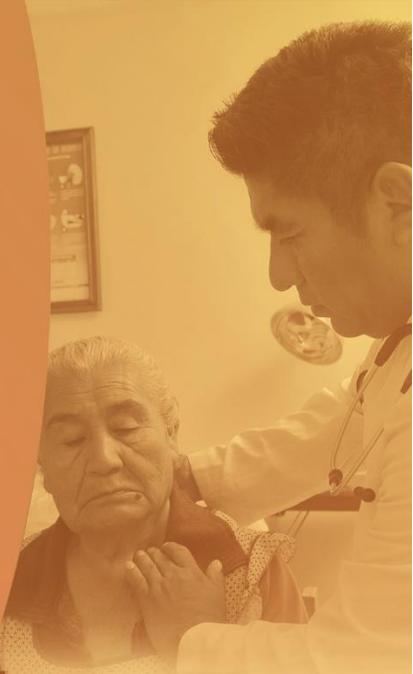


GUÍA PARA LA EVALUACIÓN DE LOS **FONDOS QUE INTEGRAN EL RAMO GENERAL 33**



18
AÑOS

coneval
Consejo Nacional de Evaluación
de la Política de Desarrollo Social

Lo que se mide
se puede mejorar

18
AÑOS

CONEVAL
Consejo Nacional de Evaluación
de la Política de Desarrollo Social

CONEVAL
Consejo Nacional de Evaluación
de la Política de Desarrollo Social

Guía para la evaluación de los fondos que integran el Ramo General 33

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Insurgentes Sur 810, colonia Del Valle, CP 03100, alcaldía de Benito Juárez, Ciudad de México.

Citación sugerida:

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Guía para la evaluación de los fondos que integran el Ramo General 33. Ciudad de México: CONEVAL, 2023.

Este documento es una versión actualizada en 2023 del documento con el mismo nombre publicado por el CONEVAL en 2020.



Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

Consejo académico

Armando Bartra Vergés

Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco

María del Rosario Cárdenas Elizalde

Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco

Guillermo Miguel Cejudo Ramírez

Centro de Investigación y Docencia Económicas

Claudia Vanessa Maldonado Trujillo

Universidad Autónoma Metropolitana

Salomón Nahmad Sittón

Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social,
Unidad Pacífico Sur

John Roberto Scott Andretta

Centro de Investigación y Docencia Económicas

Secretaría Ejecutiva

José Nabor Cruz Marcelo

Secretario Ejecutivo

Karina Barrios Sánchez

Coordinadora General de Evaluación

José Manuel del Muro Guerrero

Coordinador General de Monitoreo, Entidades Federativas y
Fortalecimiento Institucional

Alida Marcela Gutiérrez Landeros

Coordinadora General de Análisis de la Pobreza

Daniel Gutiérrez Cruz

Coordinador General de Administración

Colaboradores

Karina Barrios Sánchez
Alice Zahí Martínez Treviño
Juan Carlos Bernal Ruiz
Sandra Ramírez García
Haydeé Moreno Cruz

Contenido

Índice de figuras y cuadros	5
Siglas y acrónimos.....	6
Glosario	7
Introducción	10
1. ¿Por qué es importante la evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33?	13
2. Antecedentes de la evaluación al Ramo General 33.....	15
3. Marco normativo de la evaluación del Ramo General 33 y su evolución.....	21
4. Proceso de integración de necesidades de evaluación	25
5. Inventario CONEVAL de Fondos de Aportaciones Federales de Desarrollo Social.....	28
6. Evaluación a los Fondos de Aportaciones Federales.....	30
Horizonte de Monitoreo y Evaluación.....	31
Fichas de Desempeño	33
Proceso de elaboración de la Ficha de Desempeño	36
Evaluaciones del Desempeño.....	37
Proceso de elaboración de las Evaluaciones del Desempeño coordinadas desde la Federación.....	40
Esquema de Evaluación del Desempeño.....	42
Evaluaciones Estratégicas de Coordinación a los Fondos de Aportaciones Federales	44
Proceso de elaboración de las Evaluaciones Estratégicas de Coordinación.....	46
7. Roles y responsabilidades de los actores involucrados en la estrategia de evaluación a los Fondos de Aportaciones Federales.....	48
8. Capacitación para la evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales de desarrollo social	50
9. Seguimiento a recomendaciones que derivan de evaluaciones	51
Consideraciones finales.....	52
Referencias	54

Índice de figuras y cuadros

Figuras

Figura 1 Antecedentes de la evaluación a los Fondos del Ramo General 33.....	15
Figura 2 Metodologías de evaluaciones desarrolladas y publicadas por el CONEVAL	20
Figura 3 Marco normativo para la evaluación del Ramo General 33	22
Figura 4 Evolución del marco normativo de evaluación del Ramo General 33.....	23
Figura 5 Elaboración del Programa Anual de Evaluación en lo relativo a los FAF	26
Figura 6 Vinculación de los Fondos de Aportaciones Federales con los derechos sociales	28
Figura 7 Proceso de integración del Inventario de Fondos de Aportaciones Federales del ámbito de Desarrollo Social	29
Figura 8 Horizonte de Monitoreo y Evaluación del Ramo General 33	31
Figura 9 Estructura de la Ficha de Desempeño	35
Figura 10 Proceso de elaboración de la Ficha de Desempeño	37
Figura 11 Proceso de elaboración de las Evaluaciones del Desempeño	41
Figura 12 Esquema de Evaluación del Desempeño.....	42
Figura 13 Modelo de los Términos de Referencia de la Evaluación Estratégica de la Coordinación	45
Figura 14 Proceso de elaboración de las Evaluaciones Estratégicas de Coordinación	47
Figura 15 Participación en los procesos de evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales.....	49

Cuadros

Cuadro 1 Presupuesto ejercido del Ramo General 33 (millones de pesos, 2018=100)	13
Cuadro 2 Modelo de Términos de Referencia de la Evaluación de Desempeño de los Fondos de Aportaciones Federales	39
Cuadro 3 Apartados de los Términos de Referencia de FAIS y FAM-IE	39

Siglas y acrónimos

CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
FAETA	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos
FAF	Fondos de Aportaciones Federales
FAFEF	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas
FAIS	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
FAM	Fondo de Aportaciones Múltiples
FARE	Formato de Aspectos Relevantes de la Evaluación
FASP	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal
FASSA	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud
FIDEFAF	Fideicomiso para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales
FONE	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo
FORTAMUNDF	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
LCF	Ley de Coordinación Fiscal
LFPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
LGCG	Ley General de Contabilidad Gubernamental
MIDS	Matriz de Inversión para el Desarrollo Social
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados
PAE	Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal
PEF	Presupuesto de Egresos de la Federación
ROP	Reglas de Operación
SEP	Secretaría de Educación Pública
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SRFT	Sistema de Recursos Federales Transferidos

Glosario

Análisis de gabinete¹

Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, el análisis y la valoración de la información concentrada en registros administrativos, bases de datos, documentación pública y/o información que proporcione la dependencia o entidad responsable de los programas o Fondos de Aportaciones Federales sujetos a monitoreo y evaluación, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

Área de evaluación²

Es la unidad o área de evaluación definida como el área administrativa ajena a la operación de los Fondos de Aportaciones Federales, programas presupuestarios y las políticas públicas con atribuciones en las dependencias y entidades para coordinar la contratación, la operación, supervisión y seguimiento de las evaluaciones y sus resultados, su calidad y cumplimiento normativo, así como responsable del envío de los resultados de la evaluación a las instancias correspondientes.

Aspectos Susceptibles de Mejora³

Hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa o informes, que pueden ser atendidos para la mejora del programa presupuestario, de la política pública o del Fondo de Aportaciones Federales.

Dependencias coordinadoras de los Fondos de Aportaciones Federales⁴

Las que refieren los numerales Tercero, fracción V, y Décimo de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.

¹ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) (2017). Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño. Disponible en https://www.coneval.org.mx/evaluacion/mde/documents/tdr_diseno.pdf

² Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) *Programa Anual de evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal* (2022) Disponible en: https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Documents/PAE_2022.pdf

³ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) (s.f.). Glosario. Disponible en <https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Paginas/Glosario-EVALUACION.aspx>

⁴ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) *Programa Anual de evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal* (2022) Disponible en: https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Documents/PAE_2022.pdf

Evaluación⁵	Análisis sistemático y objetivo de los programas presupuestarios y las políticas públicas, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad de resultados, impacto y sostenibilidad, en función del tipo de evaluación realizada.
Fondos de Aportaciones Federales⁶	Los establecidos en el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).
Instancias de coordinación de la evaluación⁷	Se refiere a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) a través de la Unidad de Evaluación del Desempeño y al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en el ámbito de sus respectivas competencias.
Mecanismo de Aspectos Susceptibles de Mejora⁸	Proceso para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de los informes o las evaluaciones externas de los programas presupuestarios.
Posición institucional⁹	Documento oficial que define la posición o postura de una dependencia o entidad respecto a los resultados y desarrollo de cada evaluación con la opinión fundada sobre los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas cuya elaboración es coordinada por su área de evaluación (AE) conforme a los establecido en el PAE y en el Mecanismo ASM.

⁵ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) *Programa Anual de evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal* (2022) Disponible en: https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Documents/PAE_2022.pdf

⁶ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) *Programa Anual de evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal* (2022) Disponible en: https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Documents/PAE_2022.pdf

⁷ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) *Programa Anual de evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal* (2022) Disponible en: https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Documents/PAE_2022.pdf

⁸ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) (s.f.). Glosario. Disponible en <https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Paginas/Glosario-EVALUACION.aspx>

⁹ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) *Programa Anual de evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal* (2022) Disponible en: https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Documents/PAE_2022.pdf



Consejo Nacional de Evaluación
de la Política de Desarrollo Social

Recomendaciones¹⁰

Sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificados en evaluaciones externas, cuyo propósito es contribuir a la mejora del Fondo de Aportaciones Federales o programa.

¹⁰ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) (s.f.). Glosario. Disponible en <https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Paginas/Glosario-EVALUACION.aspx>

Introducción

A través del Ramo General 33 la Federación transfiere recursos a las entidades federativas y municipios. Creado a partir de la reforma a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) en 1997, el Ramo General 33 es uno de los elementos del proceso de descentralización de las funciones y recursos del Ejecutivo federal a los gobiernos locales con la finalidad de mejorar aspectos relacionados con el bienestar de la población, ya que parte de la premisa de que robustece su capacidad de atender las demandas sociales al facilitar su identificación.

En ese sentido, de acuerdo con la *Estrategia Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación 2023*, el Ramo General 33 tiene como misión:

fortalecer la capacidad de respuesta de los gobiernos locales y municipales, en el ejercicio de los recursos que les permita elevar la eficiencia y eficacia en la atención de las demandas de educación, salud, infraestructura básica, fortalecimiento financiero y seguridad pública, programas alimenticios y de asistencia social e infraestructura educativa que les plantea su población, así como el fortalecer los presupuestos de las entidades federativas y a las regiones que conforman, dando cumplimiento a lo establecido en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) (SHCP, 2022).

Actualmente, el Ramo General 33 se compone por ocho Fondos Aportaciones Federales (FAF):

1. Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)
2. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)
3. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)
4. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)
5. Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)
6. Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)
7. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)
8. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)

Para asuntos relacionados con su evaluación, los FAF se encuentran divididos según su ámbito de coordinación, de acuerdo con lo que se estableció en el numeral 3 del *Programa Anual de Evaluación de los Programas Federales y de los Fondos de Aportaciones Federales para el Ejercicio Fiscal 2019*, y en el que se establece que corresponderá a la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la coordinación de aquellas evaluaciones que se realicen a políticas, programas y acciones federales en el ámbito no social y a los siguientes FAF: FAFEF, FORTAMUN y FASP. Asimismo, señala que corresponderá al CONEVAL la coordinación de aquellas que se realicen

en materia de desarrollo social, así como a los siguientes FAF: FAIS, FASSA, FAETA, FAM y FONE.

Los cinco FAF cuya instancia de coordinación es el CONEVAL se consideran de desarrollo social en la medida en la que están vinculados con los derechos sociales, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley General de Desarrollo Social, y según el destino de sus recursos establecido en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) ha realizado, en el marco de sus atribuciones, diversas evaluaciones al Ramo General 33. En 2008 comenzó con un análisis a profundidad de los FAF y a partir de 2013 emprendió el diseño de una estrategia de evaluación para cada uno de los FAF, con el objetivo de generar información que contribuya a la mejora de su gestión, operación, distribución, ejercicio de los recursos, y así fomentar la transparencia y rendición de cuentas en los tres órdenes de gobierno.

La importancia de contar con una estrategia de evaluación para el Ramo General 33 parte de las lecciones aprendidas durante los ejercicios pilotos y las evaluaciones realizadas, de observar las características de cada uno de los FAF, su operación y el ejercicio de los recursos en las entidades federativas y municipios que han sido analizados en los diversos estudios y evaluaciones coordinadas por el CONEVAL.

La estrategia de evaluación se diseñó con la finalidad de ordenar las necesidades de evaluación, de acuerdo con los actores que requieren información en los tres órdenes de gobierno; para dar cumplimiento al marco normativo en materia de evaluación correspondiente a cada FAF; y para fomentar la transparencia y rendición de cuentas, y la generación de información para la toma de decisiones.

En la evaluación del Ramo General 33 y de los FAF que lo integran convergen múltiples actores de los tres órdenes de gobierno con características específicas de la estructura gubernamental de cada una de las entidades federativas que reciben recursos. La evaluación, por tanto, tiene diversos objetivos y usos, y atiende a la oportunidad de la información y las necesidades de los actores relevantes y de la ciudadanía.

En ese sentido, el presente documento tiene el objetivo de orientar a las dependencias coordinadoras de los FAF en la Federación y a los gobiernos locales en la evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales; por lo que en esta *Guía* se plasma la estrategia de evaluación y coordinación de los distintos actores involucrados, se da cumplimiento al marco institucional y se promueven tres objetivos en el uso de las evaluaciones: 1) generar información para mejorar la distribución y el ejercicio de los recursos; 2) contribuir a la transparencia y la

rendición de cuentas, y 3) generar información que ayude a mejorar los mecanismos de descentralización de funciones y recursos del Gobierno Federal a los gobiernos locales en México.

La *Guía para la evaluación de los Fondos que integran el Ramo General 33* consta de los siguientes apartados: 1. ¿Por qué es importante la evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33?; 2. Antecedentes de la evaluación del Ramo General 33; 3. Marco normativo de la evaluación del Ramo General 33 y su evolución; 4. Proceso de integración de las necesidades de evaluaciones; 5. Inventario CONEVAL de los Fondos de Aportaciones Federales de Desarrollo Social; 6. Evaluación a los FAF; 7. Roles y responsabilidades de los actores involucrados en la estrategia de evaluación a los FAF; 8. Capacitación para la evaluación de los FAF; 9. Seguimiento a recomendaciones que derivan de evaluaciones; y consideraciones finales.

1. ¿Por qué es importante la evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33?

Desde la década de 1990, en México está en curso un proceso de descentralización de la acción pública dirigido a la redistribución de las funciones de decisión y de operación de las políticas públicas; el propósito es acercarlas a la población que se beneficia de ellas. Este proceso se profundizó con la creación del Ramo General 33 a partir de la reforma a la LCF en 1997 (CONEVAL, 2011: 6). La importancia del Ramo se constata desde la óptica del presupuesto, el cual representa una importante proporción del gasto federal, por ejemplo, en 2022 se le asignaron 677,754.1 millones de pesos (a precios de 2018) (ver cuadro 1).

Cuadro 1 Presupuesto ejercido del Ramo General 33 (millones de pesos, 2018=100)

Fondo de Aportaciones Federales	2019	2020	2021	2022*
FAM	25,606.13	25,637.93	23,691.68	24,777.22
FAETA	6,568.28	6,752.00	6,607.53	6,546.07
FAIS	79,754.51	79,734.98	74,506.41	76,992.03
FONE	375,674.38	375,015.81	366,074.94	346,367.57
FASSA	95,183.69	96,960.85	97,035.43	95,942.90
FORTAMUN	81,000.50	80,871.01	75,548.29	77,993.47
FASP	6,774.85	6,830.24	6,685.52	6,520.46
FAFEF	44,213.76	44,158.12	41,262.32	42,614.39
Presupuesto ejercido total del RG33	714,776.10	715,960.95	691,412.12	677,754.11

Fuente: Cuenta Pública de los ejercicios fiscales 2019, 2020 y 2021 y Presupuesto de Egresos de la Federación 2022.

Notas: presupuesto deflactado con el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) anual a la segunda quincena de julio 2018=100 (se calcula como el promedio de los índices mensuales de INEGI).

Para 2022 se considera el presupuesto aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2022.

Para dimensionar la importancia de las Aportaciones Federales para las Entidades Federativas y Municipios, se puede decir que estas representan aproximadamente 2.2 veces el presupuesto aprobado en 2022 para la Secretaría de Educación Pública.

En el presente documento se reconoce la importancia de la evaluación de los FAF del Ramo General 33, porque la mayoría de los recursos de este se asignan a la atención de necesidades básicas en materia de desarrollo social y por el peso de

las aportaciones federales, que en 2021 representaron casi el 44% de los ingresos de las entidades federativas.¹¹ Asimismo, en 2011 el CONEVAL daba cuenta que debido a la ausencia de una normativa precisa, la heterogeneidad y las limitaciones de la información disponible acerca del destino de los recursos, se había producido apenas una incipiente documentación acerca de los resultados obtenidos mediante la aplicación de los FAF en lo que se refiere a su eficacia para atender las necesidades de la población (CONEVAL, 2011: 7) y si bien se han logrado avances durante los últimos 12 años, algunos de estos retos continúan vigentes.

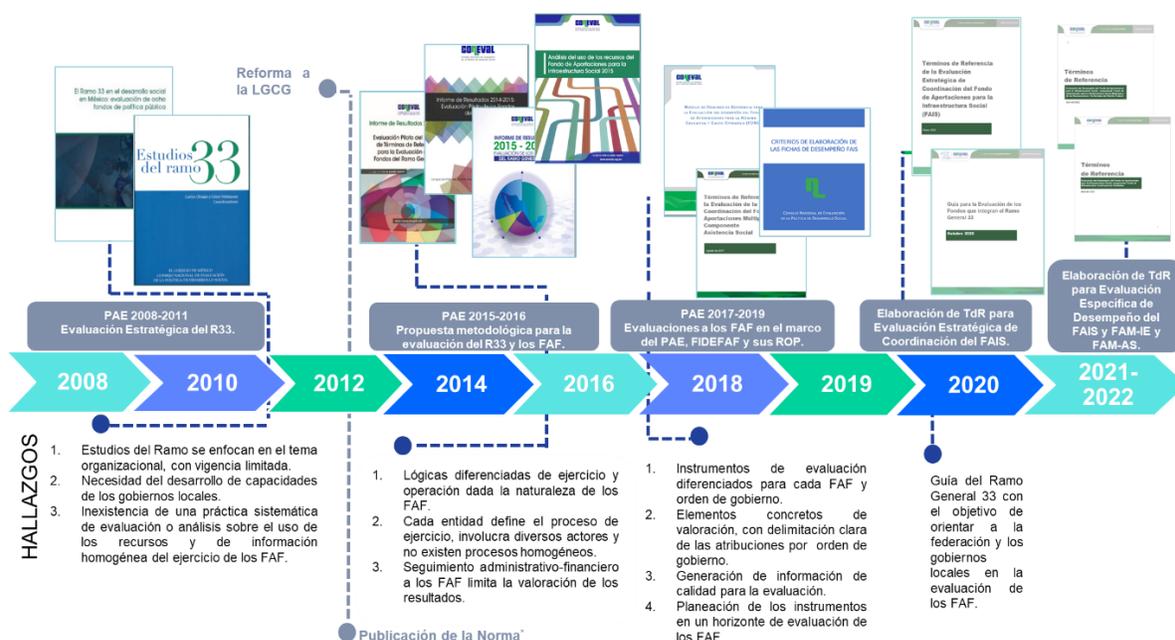
Por lo anterior, es primordial conocer, a través de la evaluación, en qué medida el ejercicio de los recursos que se destinan al gasto federalizado se asocia con la atención de las problemáticas sociales, así como identificar cómo los recursos del Ramo General 33 ayudan a la consecución de sus objetivos.

¹¹ Las transferencias de la Federación a las entidades federativas están compuestas por las Participaciones a Entidades Federativas y Municipios (Ramo 28); Provisiones Salariales y Económicas (Ramo 23); Provisiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos (Ramo 25), y Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (Ramo 33). Las cifras de 2021 son preliminares de acuerdo con última actualización del 30 de noviembre de 2022 de las estadísticas de Finanzas Públicas Estatales y Municipales del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI).

2. Antecedentes de la evaluación al Ramo General 33

Dada la importancia de las transferencias realizadas de la federación a las entidades federativas y a los municipios a través del Ramo General 33 para el cumplimiento de la atención a las necesidades a las que está destinado cada uno de los FAF, el CONEVAL, en el marco de sus atribuciones diseñó una estrategia de evaluación del Ramo.

Figura 1 Antecedentes de la evaluación a los Fondos del Ramo General 33



Fuente: elaboración del CONEVAL con base en las evaluaciones y estudios llevados a cabo entre 2008 y 2022.

* Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

En el año 2008 comenzó la evaluación estratégica con el desarrollo de un diagnóstico en el que se definió el objetivo y el protocolo de investigación de esta evaluación. Dicho estudio arrojó información básica sobre los FAF que integran el Ramo 33, así como sobre su evolución. El principal resultado fue determinar el alcance de este Ramo a partir del marco jurídico y el gasto en los tres órdenes de gobierno (ver figura 1).

Con la finalidad de dar continuidad a esta evaluación y a las acciones que se desprendieron de ella, en 2011 se publicó la evaluación estratégica *El Ramo 33 en el desarrollo social en México: evaluación de ocho fondos de política pública* (CONEVAL, 2011), cuyo principal objetivo fue examinar los resultados obtenidos en

los temas a los que se dirigen los FAF para generar recomendaciones que contribuyeran a mejorar la eficacia en su distribución.

Con este propósito se analizaron las fórmulas de distribución y los indicadores diseñados con la metodología de marco lógico de cada uno de los FAF y, además, se realizó trabajo de campo en varias entidades federativas y municipios con el fin de profundizar en la operación de los ocho fondos.¹² Asimismo, se examinaron los resultados obtenidos a partir de la distribución de los recursos de los FAF y se exploró la relación entre la distribución de los recursos y los objetivos que persiguen, además de identificar algunos de los retos que enfrenta la operación en el orden local (CONEVAL, 2011) (ver figura 1).

Otro producto que derivó de esta evaluación fue la publicación del libro *Estudios del Ramo 33*, coordinado por El Colegio de México y el CONEVAL (Chiapa & Velázquez, 2011), trabajo que examinó las particularidades de los FAF que integran el Ramo 33. El libro fue resultado, de una convocatoria conjunta entre el CONEVAL con El Colegio de México para la presentación de estudios e investigaciones relacionadas con la descentralización del gasto en México a través del Ramo General 33, en torno a las siguientes temáticas: educación, salud, seguridad pública, infraestructura social y rendición de cuentas. Entre los principales resultados destaca que el proceso de descentralización enfrenta numerosos retos, como es la necesidad del desarrollo de capacidades para la distribución y ejercicio de los recursos y que los gobiernos locales tienen limitadas atribuciones para decidir sobre el ejercicio de los recursos (ver figura 1).

A partir de la evidencia resultante de estos estudios y evaluaciones, y a raíz de la reforma a la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) de 2012,¹³ fue clara la necesidad de contar con una agenda de evaluación. Asimismo, en reuniones con gobiernos estatales y ante las solicitudes de asesoría que hicieron al CONEVAL, se identificó que con el propósito de realizar evaluaciones a los FAF del Ramo General 33 los gobiernos locales utilizaban los modelos de términos de referencia que el Consejo había emitido para los programas federales. En este sentido, la necesidad de los gobiernos locales, en particular de los estatales, de evaluar los FAF se tradujo en una demanda constante al CONEVAL de asesoría técnica. Por ello, a partir de 2013 el Consejo emprendió una serie de actividades dirigidas a definir un esquema de evaluación del Ramo General 33; entre ellas, fue

¹² En la evaluación se llevó a cabo trabajo de campo en seis entidades federativas: Chiapas, Guanajuato, Jalisco, Oaxaca, Puebla y Sonora, mediante entrevistas semiestructuradas a funcionarios de las dependencias estatales encargadas de operar los recursos derivados del Ramo. La evaluación, está disponible en https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/info_public/PDF_PUBLICACIONES/Ramo_33_PD_F_02032011.pdf

¹³ Ver el apartado 3 para profundizar en los cambios a la normatividad.

la elaboración de un modelo de Términos de Referencia específico para evaluar los ocho FAF.

Como parte del mecanismo desarrollado por el CONEVAL para asegurar el rigor metodológico, en 2014 el CONEVAL coordinó la primera evaluación piloto del Modelo de Términos de Referencia para la evaluación de los Fondos del Ramo General 33. Este ejercicio piloto tenía el doble objetivo de probar el instrumento de evaluación para los ocho FAF y valorar su consistencia y orientación a resultados en cinco entidades: Chiapas, Jalisco, San Luis Potosí, Sinaloa y Veracruz. El principal hallazgo fue en torno al objetivo uno, al identificar que los FAF tienen lógicas diferenciadas y que, por tanto, era inviable contar con un modelo único de Términos de Referencia para evaluar a los ocho. En consecuencia, resultó útil y relevante clasificar y valorar los FAF dada su naturaleza y características, es decir, sus objetivos, destinos y formas de operar. El proceso y los hallazgos de la evaluación se encuentran en el *Informe de Resultados 2013-2014. Evaluación Piloto del Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de los Fondos del Ramo General 33*.¹⁴

En seguimiento a estos hallazgos, y de acuerdo con lo mandatado en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2015, el CONEVAL coordinó la segunda evaluación piloto de los FAF. En este ejercicio se desarrollaron dos modelos de Términos de Referencia para evaluar igual número de conjuntos de FAF que compartían ciertas características según sus destinos de gasto. El primer modelo fue para probar los Términos de Referencia de los FAF cuyo principal destino es el pago de nómina, es decir, para evaluar el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud y el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos. Mientras tanto, el segundo modelo comprendía al grupo compuesto por los FAF cuyo principal objetivo es el desarrollo de infraestructura social básica: el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) y el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), componente de infraestructura educativa. Es importante mencionar que en este último también se evaluó el componente de asistencia social.¹⁵

¹⁴ A fin de obtener información detallada de la evaluación piloto, dicho informe está disponible en https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/DASR/Informes/Informe_Resultados_Ramo_33.pdf

¹⁵ La evaluación piloto del primer grupo de fondos se llevó a cabo en los estados de Jalisco y Morelos, en tanto que el ejercicio piloto de los Términos de Referencia del FAIS y el FAM se llevó a cabo en el estado de Zacatecas. Para mayor detalle de las evaluaciones y estudios coordinados en 2015, ver el *Informe de resultados 2014-2015. Evaluación piloto de los Fondos del Ramo General 33*, disponible en https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/Evaluaciones_Ramo_33/Informes/Informe_Resultados_R33_14_15.pdf

Adicionalmente, con el objetivo de avanzar en la estrategia de evaluación, se realizaron estudios exploratorios de los tres fondos restantes, sobre los cuales se tenía menos información. Con estos, se recabó información sobre los objetivos y destinos de los fondos orientados al saneamiento financiero: el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, además de analizar los mecanismos existentes para examinar el fondo dirigido a programas de seguridad pública, es decir, el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal. Los procesos y resultados de las evaluaciones y estudios mencionados se encuentran en el *Informe de Resultados 2014-2015: Evaluación Piloto de los Fondos del Ramo General 33*.

De forma paralela, en 2015 se llevó a cabo el *Análisis del uso de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social* debido a que en 2013 se modificó la fórmula de distribución del fondo con el objetivo de dirigir la asignación explícitamente a la atención de carencias sociales consideradas en la medición multidimensional de la pobreza. Con base en ello, el estudio se enfocó en analizar si dichos cambios normativos se reflejaron en la orientación de los recursos hacia la atención de la población con más carencias sociales.

De este conjunto de acciones se identificó la falta de elementos para valorar más allá de la eficacia en el ejercicio del gasto, es decir, en términos de la eficiencia u obtención de resultados producto de la aplicación de estos recursos, a causa principalmente de la reiterada heterogeneidad en la cantidad y calidad de la información generada por los gobiernos locales.

Durante 2016 y 2017 se continuó con el desarrollo diferenciado de la estrategia de evaluación de cada FAF. En algunos casos, como el del FAM, se requería disponer de información pormenorizada sobre los objetivos y destino del fondo, de modo que se continuó con la elaboración de estudios exploratorios, en tanto que, en otros casos, con la información recabada en los exploratorios, se procedió al desarrollo y prueba de metodologías de evaluación para el FAFEF y el FORTAMUNDF. Para el resto de los FAF, con base en el avance obtenido en las dos pruebas piloto, en las que se probó y ajustó la metodología, en 2016 se publicó el instrumento para la evaluación para cada uno de los fondos cuyo principal destino es la nómina: FONE, FASSA y FAETA.

Asimismo, a partir de 2017 se han publicado los modelos de Términos de Referencia de las evaluaciones estratégicas de la coordinación del FASSA; FAM, componente Asistencia Social; FAM, componente Infraestructura Educativa; FONE; FAETA

componente Educación para Adultos; FAETA, componente Educación Tecnológica; y FAIS.¹⁶

De igual forma, en 2017 se diseñó el primer modelo de Ficha de Desempeño, instrumento sintético de monitoreo y evaluación anual, que tiene como propósito ampliar, actualizar y mejorar la información disponible sobre los FAF.¹⁷ Actualmente, el CONEVAL cuenta con modelos de Fichas de Desempeño para FAIS; FAM, componente Asistencia Social; FAETA, componente Educación para Adultos; FONE; y FASSA.

A partir de la división de los FAF de acuerdo con el ámbito de coordinación entre el CONEVAL y la SHCP, el CONEVAL continuó con la actualización y desarrollo de las metodologías de evaluación para los FAF de desarrollo social. En ese sentido, se elaboraron instrumentos para la Evaluación del Desempeño de los FAF destinados a infraestructura:

- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
 - Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)
 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)
- Fondo de Aportaciones Múltiples, componente Infraestructura Educativa
 - FAM, componente Infraestructura Educativa Básica (FAM-IEB)
 - FAM componente Infraestructura Educativa Media Superior y Superior (FAM-IEMSyS)

Durante 2021, el CONEVAL realizó un ejercicio piloto de estos instrumentos de evaluación, y en 2022, se publicaron cuatro nuevos instrumentos para los FAF destinados a infraestructura.¹⁸

Asimismo, en 2022 se creó el modelo de Términos de Referencia para la Evaluación del Desempeño del FAM, componente Asistencia Social y en este mismo año se realizó el ejercicio piloto, los cuales fueron publicados a inicios de 2023.

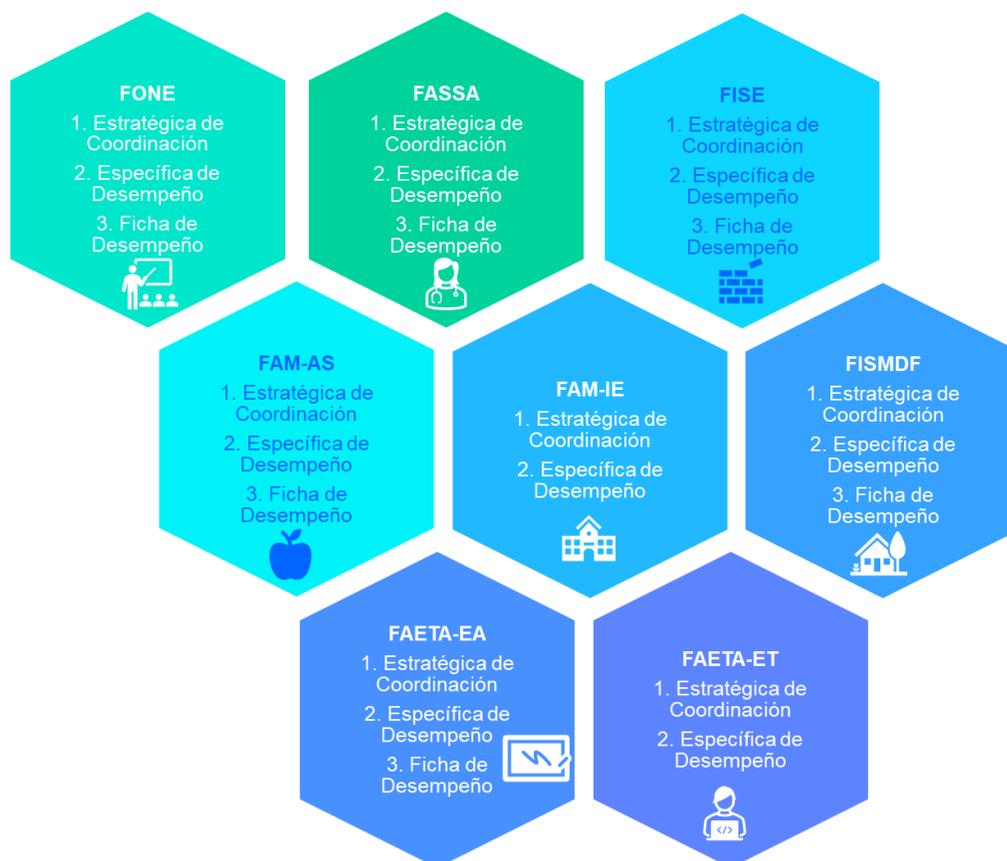
¹⁶ Los modelos de Términos de Referencia de la Evaluación Estratégica de Coordinación están disponibles en la siguiente dirección electrónica: https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/ERG33/Paginas/Metodologias_Evaluacion.aspx

¹⁷ Los informes finales de las Fichas de Desempeño que se han realizado se encuentran en la siguiente dirección electrónica: <https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/ERG33/Paginas/Fichas-de-desempeno-de-los-fondos-que-integran-el-Ramo-General-33.aspx>

¹⁸ Estos modelos de Términos de Referencia para la Evaluación del Desempeño están disponibles en: https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/ERG33/Paginas/Metodologias_Evaluacion.aspx

En suma, el CONEVAL cuenta con metodologías de Evaluación del Desempeño, Ficha de Desempeño y Evaluación Estratégica de Coordinación para todos los FAF de desarrollo social y para prácticamente todos sus componentes (ver figura 2).

Figura 2 Metodologías de evaluaciones desarrolladas y publicadas por el CONEVAL

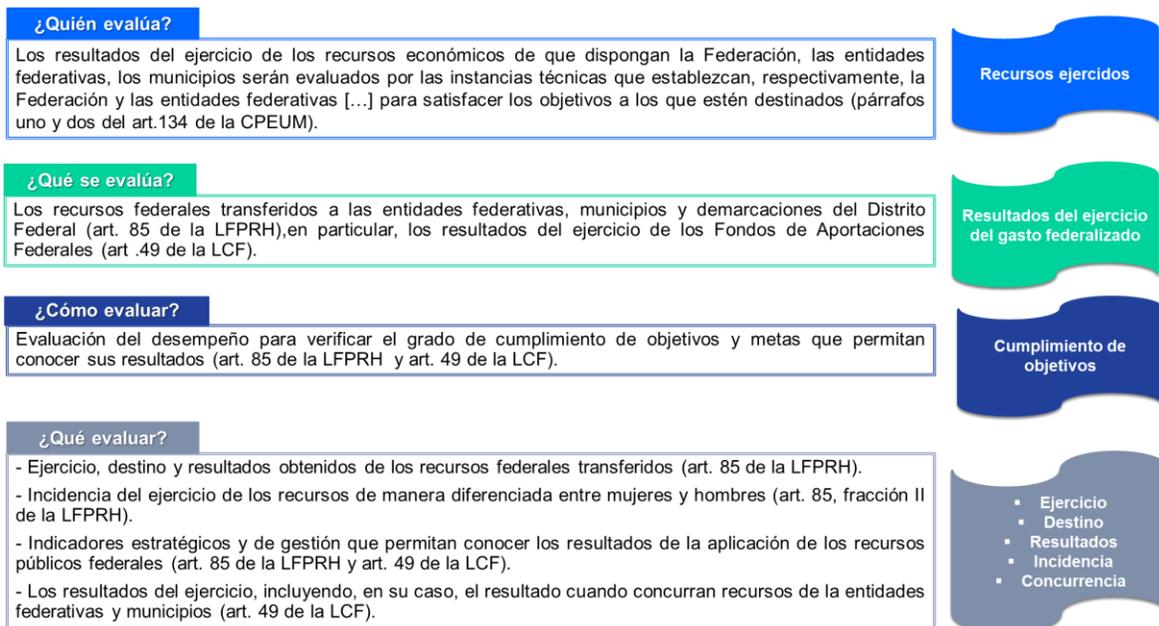


Fuente: elaboración del CONEVAL.

3. Marco normativo de la evaluación del Ramo General 33 y su evolución

La formulación de la normativa en materia de evaluación, que institucionaliza su ejercicio, ha sido un proceso ininterrumpido en México. El impulso para el ejercicio continuo de la evaluación en los gobiernos locales emanó de dos acciones: la primera es la publicación de la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), la cual es un referente para el avance de la normatividad en materia de la evaluación en los gobiernos locales y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) en 2008 la cual obliga a los entes públicos a evaluar sus políticas públicas; y la segunda es la fiscalización a los FAF del Ramo General 33 efectuada por la Auditoría Superior de la Federación a los gobiernos locales. Actualmente, el marco normativo de la evaluación del Ramo General 33 y sus fondos contempla lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), la LCF y la LGCG, en donde se determina la obligatoriedad de evaluar los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas y los municipios por las instancias técnicas que determinen, respectivamente, la Federación y las entidades federativas. Esto se realiza a través de la verificación del grado de cumplimiento de los objetivos y metas en el ejercicio de las aportaciones federales, con base en indicadores estratégicos y de gestión, incluido, en su caso, el resultado cuando concurren recursos de la entidades federativas y municipios. También se estipulan las instancias a cargo de llevar a cabo la evaluación, así como las que deben elaborar los criterios de evaluación de los recursos federales ministrados a las entidades federativas: el CONEVAL y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (ver figura 3).

Figura 3 Marco normativo para la evaluación del Ramo General 33

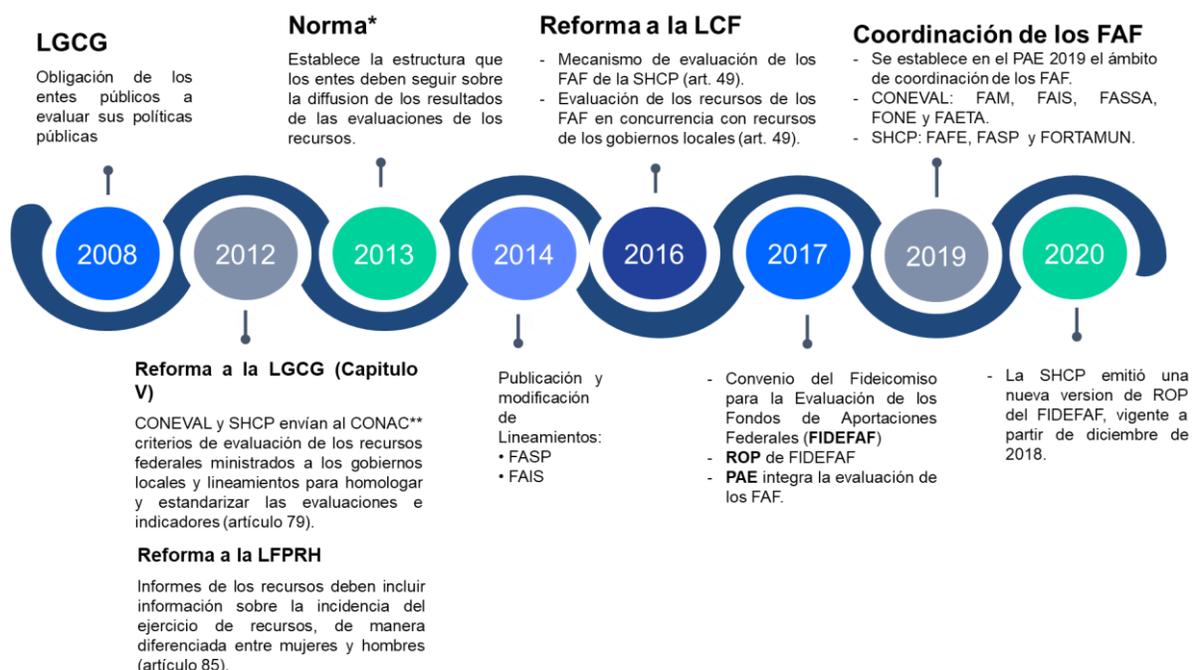


Fuente: elaboración del CONEVAL con base en la CPUM, la LFPRH y la LCF.

A partir de la publicación de la LGCG, el marco normativo ha experimentado dos tipos de cambios, preponderantemente. Primero, aquellos que han precisado los procesos de coordinación y contratación de las evaluaciones y, segundo, los que han modificado y/o adicionado los elementos que deben evaluarse con respecto a los FAF (ver figura 4).

Con relación a los primeros, el principal fue la modificación a la LGCG en 2012, al adicionarse el capítulo V, De la Información Financiera Relativa a la Evaluación y Rendición de Cuentas, donde se determinó que la SHCP y el CONEVAL, en el marco de sus atribuciones y de conformidad con el artículo 110 de la LFPRH, debían enviar al Consejo de Armonización Contable (CONAC) los criterios de evaluación de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, los municipios y los órganos político administrativos de las demarcaciones territoriales de Ciudad de México, así como los lineamientos de evaluación que permitieran homologar y estandarizar tanto las evaluaciones como los indicadores (artículo 79).

Figura 4 Evolución del marco normativo de evaluación del Ramo General 33



* Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los órganos autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y las entidades de la administración pública paraestatal federal, estatal o municipal.

** Consejo de Armonización Contable.

*** Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Fuente: elaboración del CONEVAL con base en la LFPRH, la LGCG, la LCF, el PAE 2019 y las ROP del FIDEFAF.

En 2012 también se modificó la LFPRH para incorporar, en los informes de los recursos federales transferidos, la información sobre la incidencia del ejercicio de los recursos de los FAF de manera diferenciada entre mujeres y hombres (artículo 85, fracción ii).

Derivado de esta obligación se emitió en 2013 la *Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos ministrados a las entidades federativas* (Norma), con el propósito de uniformar el marco institucional de la política de evaluación en México.

Otro cambio importante se efectuó en 2016 a la LCF, con el cual se determinó que para efectos de la evaluación se transferiría el 0.05% de los recursos de los FAF en el Presupuesto de Egresos de la Federación (con excepción del componente de servicios personales previsto para el FONE) al mecanismo que con tal propósito

estableciera la SHCP (artículo 49, fracción v),¹⁹ por lo que en junio de 2017 se firmó el Convenio del Fideicomiso para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales (FIDEFAF).²⁰ En septiembre de ese mismo año, la SHCP envió a las dependencias coordinadoras de los FAF y al CONEVAL las Reglas de Operación (ROP) del fideicomiso.²¹

Acerca de la evaluación de los resultados del ejercicio de los FAF, en esa reforma a la LCF se adicionó que esta debía incluir, “en su caso, el resultado cuando concurren recursos de las entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México” (artículo 49, fracción V). Asimismo, a partir de 2017 la SHCP y el CONEVAL incorporaron en el PAE la evaluación a los FAF, de conformidad con las atribuciones que les concede la fracción IV del artículo 110 de la LFPRH y el artículo 303 Bis de su Reglamento.

Además, en el PAE 2019 se estableció el ámbito de coordinación que cada una de estas instancias tendría en relación con los FAF, clasificándolos en sociales (CONEVAL) y no sociales (SHCP), quedando distribuidos, en lo que respecta a la coordinación de los ejercicios de evaluación, de la siguiente forma: al CONEVAL le corresponden el FAETA, FAIS, FAM, FASSA y FONE, mientras que a la SHCP le corresponden el FAFEF, FORTAMUN y FASP.

Por su parte, en 2020 la SHCP emitió una nueva versión de las Reglas de Operación del FIDEFAF, la cual está vigente a partir del 18 de diciembre de ese mismo año, cuyo objetivo es establecer los requisitos y procedimientos para la aplicación, erogación, seguimiento, transparencia y rendición de cuentas de los recursos del FIDEFAF, así como para la recepción, análisis y autorización de las solicitudes para el pago de las evaluaciones que realicen las dependencias coordinadoras y las instancias de coordinación de los FAF y ; y el desarrollo de metodologías y modelos de términos de referencia por parte de la SHCP o el CONEVAL para que se utilicen en las evaluaciones mencionadas (SHCP, 2020).

¹⁹ El mecanismo que estableció la SHCP fue el Fideicomiso para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales (FIDEFAF).

²⁰ Firmaron el convenio la SHCP, en su carácter de fideicomitente, y el Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada (Banjército), en su condición de fiduciario.

²¹ Las ROP regulan los criterios y procedimientos para la autorización de los pagos con cargo al FIDEFAF exclusivamente para la contratación del proceso de las evaluaciones de los FAF y el desarrollo de metodologías o Términos de Referencia para la realización de evaluaciones a los FAF. Las ROP están disponibles en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/605654/Reglas_de_Operaci_n_FIDEFAF_act_2021.pdf

4. Proceso de integración de necesidades de evaluación

Al incluirse la evaluación a los FAF en el PAE, se determinó que las áreas de evaluación de las dependencias coordinadoras de estos serían las responsables de llevar a cabo o coordinar las evaluaciones a los FAF en los ámbitos federal y estatal conforme a lo establecido en el PAE, así como en el contrato del FIDEFAF y en sus Reglas de Operación. Asimismo, a partir del PAE 2019 se determinó que las evaluaciones a los FAF en las entidades federativas, los municipios o alcaldías de Ciudad de México, en cumplimiento de sus atribuciones, se llevarían a cabo con independencia y de manera complementaria a la consideradas en ese PAE federal (numeral 12 del PAE 2019). El propósito de esta medida fue evitar duplicidades, pues las entidades federativas podrían considerar la agenda de evaluación federal establecida en este documento para elaborar su planeación en materia de evaluación de los FAF (CONEVAL y SHCP, 2019).

Al respecto, la integración de las necesidades de evaluación de los FAF se incluye en el PAE del año en curso. En este documento normativo, publicado anualmente por el CONEVAL y la SHCP, se definen las evaluaciones en cada ejercicio fiscal y se dan a conocer todas las del orden federal mandatadas a programas, FAF o políticas, las estatales a los FAF, conforme a lo que se señaló anteriormente, los ejercicios fiscales a evaluar y el cronograma de ejecución.

El proceso de integración del PAE, en lo relativo a los FAF, da inicio con la identificación de las necesidades de evaluación por parte del CONEVAL, para ello, se cuenta con tres mecanismos:

- 1) Evaluaciones contempladas conforme al Horizonte de Monitoreo y Evaluación y el Esquema de Evaluación del Desempeño del Ramo General 33.
- 2) Solicitud a las dependencias coordinadoras de los FAF de desarrollo social de las necesidades de evaluación, (actividad a cargo del CONEVAL); y
- 3) Solicitudes de evaluaciones adicionales requeridas por las entidades federativas y municipios;

En el caso del punto 1), para programar las evaluaciones que serán mandatadas en el PAE a los FAF del ámbito social, se toma en consideración tanto el Horizonte de Monitoreo y Evaluación del Ramo General 33 (ver figura 8) como el Esquema de evaluación del desempeño del Ramo General 33 (ver figura 12), con la intención de establecer un vínculo entre el año de gobierno que transita la entidad federativa y el FAF que será evaluado, según la pertinencia de la información que puedan brindar las evaluaciones.

Las necesidades de evaluación de los puntos 2) y 3) son identificadas por las áreas de evaluación de las dependencias coordinadoras de los FAF, quienes deben tomar en cuenta esta *Guía*, la normatividad y el avance de la estrategia de evaluación, para determinar la pertinencia de la inclusión de las solicitudes realizadas por las entidades federativas o por las mismas dependencias coordinadoras.

De ser necesario, el CONEVAL puede realizar invitaciones a mesas de trabajo con las dependencias coordinadoras para contar con los elementos necesarios que permitan definir las evaluaciones que se establecerán en el PAE, según los tres incisos mencionadas y el avance de las evaluaciones establecidas en los PAE anteriores.

Posteriormente, se acuerda entre ambas instancias de coordinación (CONEVAL y SHCP) el proyecto de PAE, incluyendo la sección de FAF, de acuerdo con los procesos que ambas instancias definan. Al contar con un PAE acorde a las necesidades de ambas instancias, se procede a su publicación en la página del CONEVAL y se envía a las dependencias y entidades de la administración pública federal (CONEVAL, 2022).

Figura 5 Elaboración del Programa Anual de Evaluación en lo relativo a los FAF



Fuente: elaboración del CONEVAL.

Asimismo, se debe tomar en cuenta lo estipulado en el numeral 10 de las Reglas de Operación del FIDEFAF, en las cuales se determina que, posterior a la emisión del PAE, la Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP elaborará el Listado de Evaluaciones, con base en las evaluaciones normadas a los FAF en el PAE, y lo

notificará mediante oficio a las dependencias coordinadoras y al CONEVAL en su carácter de instancia de coordinación (SHCP, 2020).

Cabe destacar que en las Reglas de Operación del FIDEFAF se señala el procedimiento, plazos y requisitos para aprobar la aplicación de recursos para la contratación de servicios dirigidos al desarrollo de evaluaciones a los FAF contenidas en el Listado de Evaluaciones.²²

En ese tema, es fundamental la articulación entre los gobiernos locales y las dependencias coordinadoras, y de estas con las instancias de coordinación de la evaluación, el CONEVAL y la SHCP, en cuanto a la definición e integración de necesidades de acuerdo con los mecanismos mencionados, en el marco de sus atribuciones y coordinación.

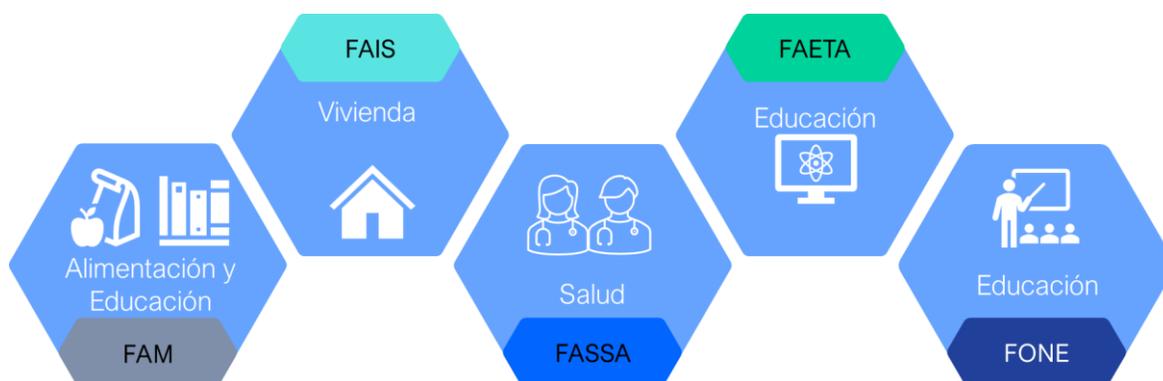
²² Para más información, consulte el "Capítulo V. De la aprobación de la aplicación de recursos para la contratación de servicios para el desarrollo de evaluaciones a FAF contenidas en el Listado de Evaluaciones" de las Reglas de Operación del FIDEFAF, disponibles en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/605654/Reglas_de_Operacion_FIDEFAF_act_2021.pdf

5. Inventario CONEVAL de Fondos de Aportaciones Federales de Desarrollo Social

A partir de 2019 se ha realizado el *Inventario CONEVAL de Fondos de Aportaciones Federales de Desarrollo Social*, el cual integra y sintetiza la información más relevante de los FAF de desarrollo social y su objetivo es servir como herramienta estructurada y sintética. En este instrumento es posible consultar información presupuestaria, normativa, características de los FAF, datos de contacto de las dependencias coordinadoras y de sus áreas de evaluación, de evaluaciones realizadas y de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). Dicho Inventario se encuentra en el marco del *Inventario Nacional CONEVAL* que integra información de los programas y acciones de los tres órdenes de gobierno y de los FAF.

Para delimitar los FAF en materia del desarrollo social se identifican aquellos cuyos objetivos y destino de sus recursos establecidos en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal y se relacionan con los derechos sociales establecidos en el artículo 6 de la Ley General de Desarrollo Social. En particular se trata de los FAF relativos a la educación, salud, alimentación y los de infraestructura social básica (ver figura 6).

Figura 6 Vinculación de los Fondos de Aportaciones Federales con los derechos sociales



Fuente: elaboración del CONEVAL con base en la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley General de Desarrollo Social.

En la integración del Inventario de Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33 en el ámbito de Desarrollo Social participa personal del CONEVAL y de las unidades responsables de los FAF y de las áreas de evaluación en las dependencias coordinadoras. Dicha integración se realiza mediante la recopilación y la revisión de información disponible de cada uno de los FAF de desarrollo social, la cual es un insumo para la elaboración la base de datos del inventario; estas actividades están a cargo del CONEVAL.

La base de datos resultante de la sistematización de la información de los FAF se envía a la unidad responsable del FAF y al área de evaluación de la dependencia coordinadora para su validación. Una vez que las áreas de la dependencia coordinadora dan su visto bueno, el CONEVAL procede a la publicación de la base de datos del inventario en su página de internet (ver figura 7).

Figura 7 Proceso de integración del Inventario de Fondos de Aportaciones Federales del ámbito de Desarrollo Social



Fuente: *Inventario CONEVAL de Programas y Acciones Federales de Desarrollo Social y de Fondos de Aportaciones Federales de Desarrollo Social 2021-2022. Presentación y Análisis* (CONEVAL, 2022).

En el *Inventario CONEVAL de los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33 de Desarrollo Social 2021* se incluyeron variables que sintetizan aspectos sobre la distribución y el destino de los recursos de los FAF, a fin de comprender de mejor manera el funcionamiento de los FAF. Asimismo, se incorporaron dos apartados para recopilar información referente a las evaluaciones realizadas a los FAF y sobre el seguimiento de los ASM identificados, con la finalidad de proporcionar información completa, sintética y actualizada.

Con base en lo anterior se puede concluir que el Inventario CONEVAL contribuye tanto al análisis como a la toma de decisiones de política pública, además de ser una herramienta de consulta y análisis de información de los programas y las acciones de desarrollo social que favorece la transparencia y la rendición de cuentas.

6. Evaluación a los Fondos de Aportaciones Federales

Contar con instrumentos de evaluación claros y diseñados con rigor metodológico es una condición para tener evaluaciones confiables cuyos resultados sean válidos. Para asegurar la calidad de los instrumentos de evaluación, en su elaboración se consideran diferentes aspectos a fin de buscar elevar la utilidad de la información que se desprende de esta; por ejemplo, se analizan aspectos como: a quién se dirigen y cuáles son las necesidades de la evaluación que cubren; qué información existe para desarrollarla y la calidad de esta; en qué periodo debe realizarse para que los resultados sean oportunos en la toma de decisiones o en la mejora de los FAF, entre otros elementos.

Adicionalmente, los Términos de Referencia de las evaluaciones se someten a ejercicios piloto en diferentes fases para comprobar su relevancia y correcta implementación. Por medio de las pruebas piloto se identifican las necesidades de ajuste de la evaluación al contexto local y a las realidades operativas en las entidades federativas, siempre tomando en cuenta las atribuciones normativas y las características con las que debe contar una evaluación (CONEVAL, 2018).²³

La estrategia de evaluación del Ramo General 33 tiene un triple propósito; primero, ordenar las necesidades de la evaluación de acuerdo con los actores que requieren información en los diferentes órdenes de gobierno; segundo, dar cumplimiento al marco normativo en materia de evaluación con la que cuenta cada FAF, y tercero, alinear los resultados de las evaluaciones para que se empleen en: 1) mejorar la distribución y el ejercicio de los recursos; 2) promover la transparencia y la rendición de cuentas, y 3) producir información para la toma de decisiones (CONEVAL, 2018).

Dicha estrategia consta de un conjunto de instrumentos de evaluación organizados a través del *Horizonte de Monitoreo y Evaluación del Ramo General 33* (ver figura 8) y del *Esquema de evaluación del desempeño del Ramo General 33* (ver figura 12). Tales elementos facilitan la planeación de la evaluación del Ramo General 33 en el corto y mediano plazo porque vinculan los instrumentos de monitoreo y evaluación con los actores relevantes, es decir, los usuarios principales de esta información, e indican la oportunidad con la que debe conducirse la evaluación en concordancia con el año de la administración de los gobiernos estatales y municipales (CONEVAL, 2018).

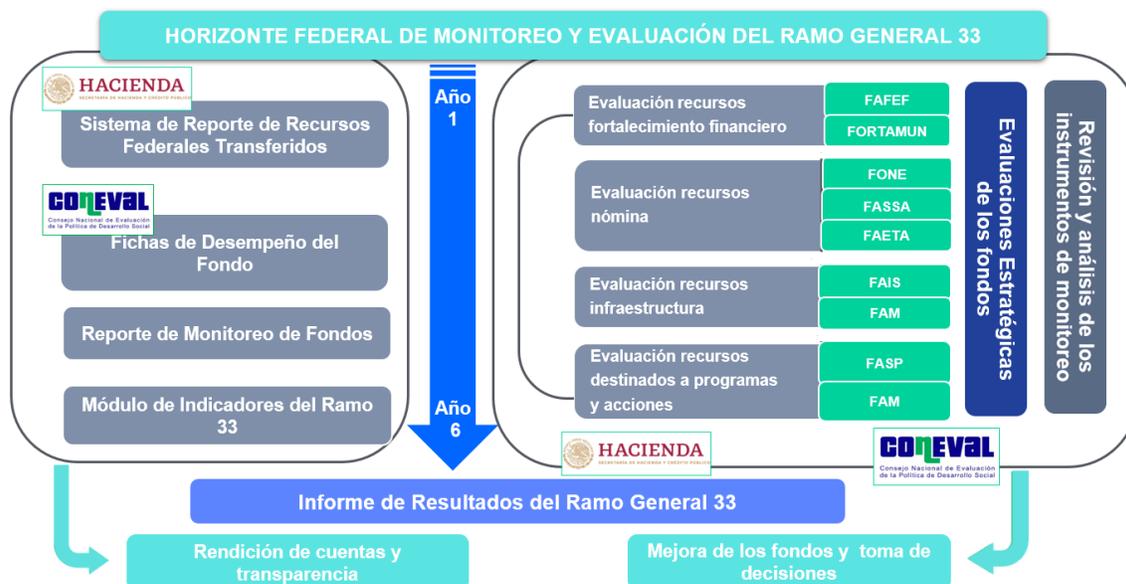
²³ Ver el documento *Calidad de las evaluaciones del CONEVAL: elementos institucionales y metodológicos*, disponible en [https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Documents/Calidad de las evaluaciones cuarta edicion.pdf](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Documents/Calidad_de_las_evaluaciones_cuarta_edicion.pdf)

Horizonte de Monitoreo y Evaluación

El *Horizonte de monitoreo y evaluación* muestra las evaluaciones y acciones de monitoreo que deben ejecutarse para cada uno de los FAF, así como a qué objetivo de política pública contribuyen; los instrumentos se agrupan en tres conjuntos, en concordancia con su utilidad, y se asocian con los actores a quienes se dirigen los informes de evaluación.

El primer grupo de instrumentos de monitoreo y evaluación promueve la transparencia y la rendición de cuentas (figura 8, izquierda). En estos se incluye el Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos (SRFT), antes Sistema de Formato Único (SFU), administrado por la SHCP, mediante el cual las entidades federativas y municipios hacen el reporte del destino, ejercicio e indicadores de los recursos transferidos a las entidades federativas, además de instrumentos sintéticos para integrar y valorar la información generada por los distintos actores; el objetivo es mejorar la cantidad y calidad de la información para la evaluación de los FAF.

Figura 8 Horizonte de Monitoreo y Evaluación del Ramo General 33



Fuente: elaboración del CONEVAL.

El Reporte de Monitoreo de Fondos corresponde a las actividades que realiza el CONEVAL en torno a las actividades que se llevan a cabo sobre el monitoreo de

las Matrices de Indicadores para Resultados de los FAF. Entre los productos que se generan se encuentran los Informes de Monitoreo del Ramo 33.²⁴

Por su parte, el Módulo de Indicadores del Ramo 33 forma parte del Sistema de Monitoreo de la Política Social (SIMEPS), el cual permite conocer de manera histórica el desempeño de los programas, fondos y políticas del ámbito social y sirve, entre otros aspectos, para advertir a los hacedores de política pública sobre el grado de avance, el logro de los objetivos planteados y el uso de los recursos asignados o para detectar áreas de oportunidad en las cuales es necesario ajustar, mejorar y corregir la ejecución de un programa o fondo o política pública.²⁵

Otro instrumento es la Ficha de Desempeño (FD) de los FAF a través de la cual se permite recolectar la información de las entidades federativas, ordenarla y mejorar su calidad, en beneficio de las dependencias coordinadoras de los FAF en el ámbito federal, y de la SHCP y el CONEVAL, en el ámbito de sus atribuciones, y para el uso por parte de los responsables en las entidades federativas y de la ciudadanía en general (para una explicación detallada de este instrumento ver “Fichas de desempeño” en este mismo apartado).

El segundo grupo comprende los instrumentos que contribuyen a la mejora en la distribución, gestión y ejercicio de los FAF (lado derecho de la figura 8). Estos instrumentos tienen el propósito de contribuir a generar información sobre los resultados del ejercicio de los recursos en el bienestar de la población y conocer qué mejoras se podrían incorporar en los FAF para lograr una gestión más eficiente. Este grupo se compone de las evaluaciones por fondo dirigidas a las entidades federativas (y en su caso los municipios) denominadas *evaluaciones del desempeño*²⁶ y de las *evaluaciones estratégicas*, las cuales tienen una perspectiva federal para la mejora en las acciones y/o funciones de las dependencias coordinadoras federales referentes tanto a la integración, distribución y seguimiento de los FAF como a temas de estrategias, políticas o acciones con respecto al Ramo General 33.

El tercer elemento del *Horizonte* se refiere a los *Informes de resultados* del Ramo General 33, documentos que sintetizan el resultado de las evaluaciones realizadas a los FAF en los ejercicios fiscales correspondientes y el avance en la definición de

²⁴ Para más información ver

https://www.coneval.org.mx/coordinacion/IMPPS/Paginas/Monitoreo_Ramo_33.aspx

²⁵ Para más información, ver

<http://sistemas.coneval.org.mx/SIMEPS/HomeRamo33.aspx?pCiclo=2023>

²⁶ En el PAE federal se han mandatado las evaluaciones para que las dependencias coordinadoras de los fondos en el ámbito federal las elaboren; sin embargo, los gobiernos locales también pueden utilizar el modelo para llevar a cabo ejercicios de evaluación en este ámbito.

la estrategia de evaluación del Ramo 33. Este informe aporta a los objetivos de evaluación enunciados en la figura 8.

A continuación, se describen cada una de las metodologías que integran el mencionado horizonte y el proceso que se propone desarrollar en la coordinación de cada una de las evaluaciones. Los procesos tienen en cuenta las acciones o etapas de las que consta la evaluación y los actores que participan en ellas. El CONEVAL ha identificado en diversos ejercicios que se obtienen mejores resultados de un proceso de evaluación cuando este se desarrolla de manera participativa, es decir, cuando los responsables de los fondos se involucran activamente en el proceso y se conocen sus perspectivas.

Fichas de Desempeño

Uno de los principales retos que ha enfrentado la evaluación de los FAF es la limitación en cuanto a la suficiencia y la calidad de la información disponible. Si bien sobresale el avance tanto federal como local en el desarrollo de sistemas informáticos para el reporte del ejercicio y destino de los FAF (CONEVAL, 2018), la información presenta áreas de mejora en la desagregación y consistencia de los datos y en la heterogeneidad que prevalece en la cantidad y calidad de la información de los gobiernos locales. En virtud de ello fue indispensable contar con un instrumento que permitiera incrementar la calidad de la información producida por las entidades federativas, los municipios y las dependencias coordinadoras, y fomentar la cultura de la evaluación en las entidades federativas y su apertura a esta. En ese sentido, en 2016 el CONEVAL emprendió la elaboración de los modelos de Fichas de Desempeño de los FAF.

Contar con un instrumento que permita incrementar la calidad de la información producida por los diversos actores que participan en el Ramo General 33.

La Ficha de Desempeño es un instrumento homogéneo y sintético de monitoreo y la evaluación de un ejercicio fiscal concluido para las entidades federativas, que permite ampliar, actualizar y mejorar la información disponible, y, fomentar la cultura de la evaluación en las entidades federativas.²⁷ Además de responder a esta necesidad, contribuye al cumplimiento del artículo 49 de la LCF y del artículo 110 de la LFPRH.

²⁷ La metodología y el diseño final de los reportes de las fichas de desempeño de cada uno de los FAF en el ámbito de desarrollo social se encuentran disponibles en la página de internet del CONEVAL.

Cada Ficha de Desempeño está integrada por nueve secciones, cuyos contenidos se ajustan a las características, objetivos y destino de los FAF (ver figura 9):²⁸

- **Descripción del fondo:** expone de forma breve los objetivos y destino del FAF de acuerdo con la normatividad, incluye el porcentaje del presupuesto asignado a la entidad de acuerdo con la fórmula de distribución y la posición que la entidad federativa ocupa respecto al total.
- **Contexto:** presenta las variables socioeconómicas que dan cuenta de las necesidades o problemas a los cuales el fondo contribuye a atender o que permiten orientar la planeación y el ejercicio de los recursos.
- **Presupuesto y cobertura:** analiza cómo se atendieron las necesidades tomando como base la asignación y el ejercicio del gasto en un ejercicio fiscal concluido en la entidad federativa, así como la incidencia sobre la población beneficiaria de los recursos, desagregados por sexo.
- **Indicadores estratégicos y de gestión:** presenta el avance con respecto a la meta de un indicador estratégico y uno de gestión de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) federal del FAF, seleccionados por la entidad federativa. Asimismo, cuenta con un espacio para analizar el grado de cumplimiento o de metas.
- **Análisis FODA:** se identifican las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas del fondo en la entidad federativa que es objeto de la evaluación.
- **Seguimiento a recomendaciones:** identifica los mecanismos que se utilizan para atender las recomendaciones provenientes de evaluaciones y genera un reporte de aquellas recomendaciones que ya fueron atendidas en la entidad federativa.
- **Calidad y suficiencia de la información:** valora la suficiencia y la calidad de la información disponible para la integración de las distintas secciones de la ficha.

²⁸ Para más información sobre las características de las Fichas de Desempeño, consultar los Criterios de elaboración de las Fichas de Desempeño, disponibles en la siguiente dirección electrónica:

https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/ERG33/Paginas/Metodologias_Evaluacion.aspx

Ventajas de la FD de los FAF:

1. Integra información vigente y relevante sobre los FAF en un determinado ejercicio fiscal.
2. Contiene información sobre el desempeño del FAF en la entidad federativa.
3. Valora la información que promueve su mejora.
4. Es realizada por las dependencias coordinadoras en colaboración con las entidades federativas y no tiene costo.
5. Promueve un ejercicio de coordinación y colaboración entre las entidades federativas, la dependencia coordinadora y el CONEVAL.

- **Recomendaciones:** el objetivo de la sección es formular recomendaciones consistentes con el análisis FODA, que sean factibles y orientadas a cada uno de los retos identificados. Las recomendaciones deben ser un conjunto articulado de medidas para mejorar el desempeño del FAF en la entidad federativa.
- **Datos de contacto:** se registran los datos de contacto de la persona responsable del FAF en la entidad federativa, responsable de la elaboración

de la ficha (por ejemplo, la dependencia coordinadora en el ámbito federal) y del responsable del diseño de la ficha (CONEVAL).

En general, la información generada a partir de las Fichas de Desempeño, además de contribuir a la transparencia y la rendición de cuentas, permite obtener información de calidad, tanto del ámbito local como federal. Sus principales usuarios son los gestores locales de los FAF, las dependencias coordinadoras en el ámbito federal y las instancias de coordinación de la evaluación.

Figura 9 Estructura de la Ficha de Desempeño



Fuente: elaboración del CONEVAL.

*Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Proceso de elaboración de la Ficha de Desempeño

En el proceso de elaboración de la Ficha de Desempeño participan el CONEVAL, como instancia de coordinación de la evaluación, las dependencias coordinadoras de los FAF y las entidades federativas (ver figura 10). El proceso inicia con la emisión del PAE, por el CONEVAL y la SHCP en conjunto, donde se determina qué FAF serán evaluados cada ejercicio fiscal.

Posteriormente, se selecciona y prepara la herramienta para la elaboración de la ficha, puede ser a través de un sistema informático o mediante una base de datos. Asimismo, se elabora el documento denominado “Criterios de elaboración de las Fichas de Desempeño”, el cual tiene la finalidad de orientar a las dependencias coordinadoras y las entidades federativas en el proceso de elaboración. Estas actividades están a cargo del CONEVAL. Estas actividades dan como resultado que el CONEVAL realice la capacitación a la dependencia coordinadora del FAF y a las entidades federativas sobre el instrumento y proceso de evaluación.

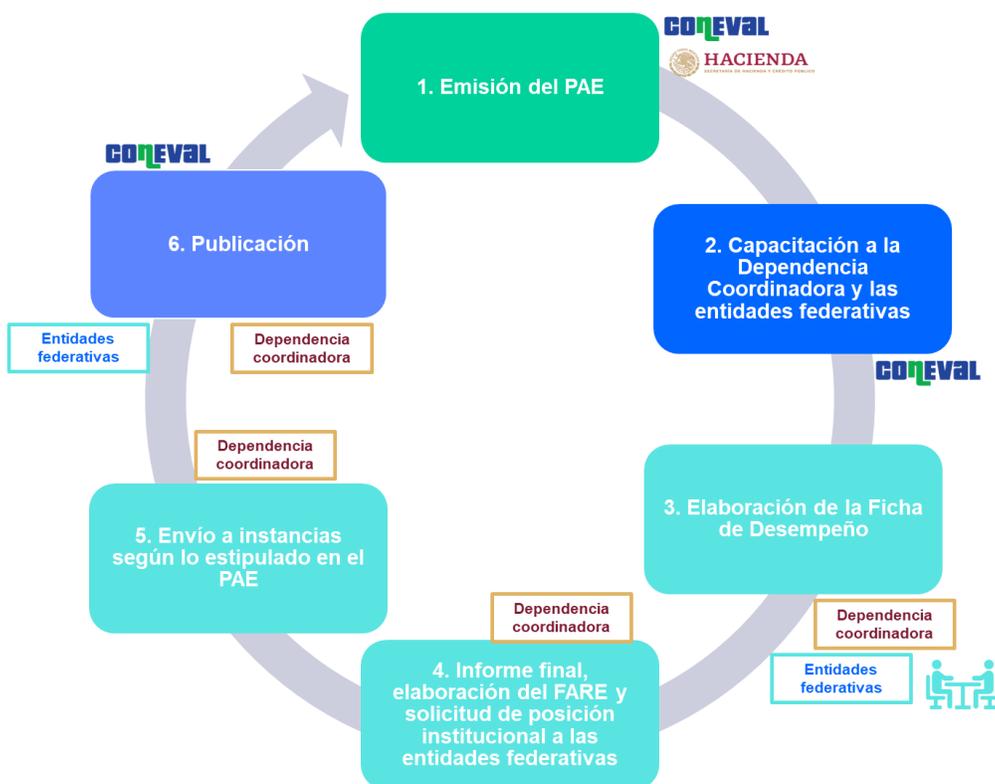
Posteriormente, se lleva a cabo la elaboración de la Ficha de Desempeño por parte de la dependencia coordinadora, en colaboración con las áreas responsables del FAF evaluado en las entidades federativas. Es importante tomar en cuenta que el involucramiento de las personas responsables de los FAF, así como las que participan en su operación en las entidades federativas es fundamental, pues son ellas las ejecutoras de los recursos y quienes suministran la información para la evaluación. Su participación es responsabilidad de la dependencia coordinadora del FAF; en ese sentido, la dependencia coordinadora a nivel federal establece los mecanismos para la recopilación de información y el llenado de la ficha, de igual forma, internamente establece los periodos para el desarrollo de la ficha, con la finalidad de dar cumplimiento al cronograma de evaluación indicado en el PAE.

Al concluir la elaboración de la ficha por parte de la dependencia coordinadora, el CONEVAL lleva a cabo la revisión del contenido de la Ficha de Desempeño y, en su caso, emite comentarios y recomendaciones, los cuales se comunican a la dependencia coordinadora.

Una vez que los comentarios son atendidos, la dependencia coordinadora integra la versión final de las fichas, misma que envía a las entidades federativas para que emitan su posición institucional sobre la evaluación y realicen el Formato de Aspectos Relevantes de la Evaluación (FARE). Ambos documentos deben ser publicados junto con el informe final de la Ficha de Desempeño, posterior a su envío

a las instancias señaladas en el PAE. Ambas actividades deben realizarse de acuerdo con el cronograma de ejecución definido en el PAE.²⁹

Figura 10 Proceso de elaboración de la Ficha de Desempeño



Fuente: elaboración del CONEVAL.

Evaluaciones del Desempeño

La evaluación del desempeño de los FAF responde a la normatividad en materia de evaluación para los fondos, en particular a lo dispuesto en la LCF y en el artículo 110 de la LFPRH.

²⁹ En la sección “Difusión” del PAE se fijan los plazos y las instancias a las que deben enviarse los informes finales de las evaluaciones.

Evaluar el desempeño de las aportaciones en la entidad federativa, en un ejercicio fiscal concluido con el propósito de mejorar la gestión, la operación, los resultados y la rendición de cuentas.

En los ejercicios piloto de las evaluaciones que han sido coordinados por el CONEVAL, se identificó que, en general, se daba un seguimiento administrativo-financiero a los FAF, limitando la valoración de los resultados en términos del cumplimiento de los objetivos y la medición de los resultados respecto al ejercicio de estos recursos por parte de los gobiernos locales. Con la finalidad de mejorar

la orientación a resultados de los FAF, en 2016 se publicaron los primeros modelos de Términos de Referencia para la evaluación del desempeño del grupo de FAF cuyo principal destino es el pago de nómina. El objetivo de esta metodología es evaluar el desempeño de las aportaciones en la entidad federativa, en un ejercicio fiscal concluido con el propósito de mejorar la gestión, la operación, los resultados y la rendición de cuentas.

El modelo de Términos de Referencia para FONE, FASSA y FAETA se divide en 6 apartados: Características del fondo; 2) Contribución y destino; 3) Gestión y operación; 4) Generación de información y rendición de cuentas; 4) Orientación y medición de resultados y; 5) Conclusiones. (ver cuadro 2). Dependiendo del FAF evaluado se realizan entre 17 y 18 preguntas. Este tipo de Términos de Referencia cuenta con una valoración numérica, estimada como la puntuación promedio, utilizando la puntuación obtenida en cada una de las secciones del instrumento de evaluación (ver cuadro 2).

Si bien se parte de un esquema similar, dado que el destino común de los tres FAF es pago de servicios personales y gastos de operación, los Términos de Referencia de cada FAF se ajustan a las características de los servicios que son financiados con los recursos de cada uno, es decir, servicios de educación básica y normal para el FONE, educación tecnológica y de adultos para el FAETA, y servicios estatales de salud para el FASSA.³⁰ En el caso del FAETA, para cada componente (Educación Tecnológica y Educación para Adultos), se deben contestar todas las preguntas de manera separada con una valoración independiente para cada componente.

³⁰ Los modelos de Términos de Referencia para la Evaluación del Desempeño de los FAF en las entidades federativas están disponibles en: https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/ERG33/Paginas/Metodologias_Evaluacion.aspx

Cuadro 2 Modelo de Términos de Referencia de la Evaluación de Desempeño de los Fondos de Aportaciones Federales

Objetivos específicos	Secciones temáticas
1. Analizar la contribución, el destino y la concurrencia de las aportaciones en la prestación de los servicios y/o acciones que otorga el fondo.	Contribución y destino
2. Analizar los procesos en la gestión y operación de las aportaciones en la entidad federativa, a fin de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del fondo, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran su capacidad de gestión y operación en la entidad federativa.	Gestión y operación
3. Conocer el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en la entidad federativa, así como los mecanismos de rendición de cuentas.	Generación de información y
4. Analizar la orientación a resultados y el desempeño del fondo en la entidad federativa.	Orientación y medición de resultados

Fuente: elaboración del CONEVAL con base en los Términos de Referencia de la Evaluación del Desempeño del FONE, FASSA y FAETA.

Por su parte, el CONEVAL cuentan con modelos de Términos de Referencia para los FAF destinados a infraestructura: FAIS y FAM-IE. Dicho modelo se divide en siete apartados y según el fondo evaluado se pueden realizar entre 21 y 23 preguntas. Asimismo, se incluye la sección “Análisis FODA y recomendaciones del Fondo”, y, finalmente, las conclusiones (ver cuadro 3).

Cuadro 3 Apartados de los Términos de Referencia de FAIS y FAM-IE

No.	Apartados
I.	Características del fondo
II.	Contribución y destino
III.	Gestión y operación
IV.	Generación de información y rendición de cuentas
V.	Orientación y medición de resultados
VI.	Análisis FODA y recomendaciones
VII.	Conclusiones

Fuente: elaboración del CONEVAL.

Como ya se mencionó, en el caso del FAM-IE se cuenta con un instrumento para cada componente: Infraestructura Educativa Básica (IEB) e Infraestructura Educativa Media Superior y Superior (IEMSyS). En el caso del FAIS se cuenta con un instrumento para el FISE y uno para el FISMDF.

Como resultado del ejercicio piloto de los Términos de Referencia de la Evaluación del Desempeño del FAM-AS ejecutado en 2022 y del análisis realizado por el CONEVAL, se elaboró un instrumento de evaluación que consta de siete secciones,

23 preguntas y, al igual que los modelos de Términos de Referencia de los FAF destinados a infraestructura, no cuenta con valoración numérica. Además, el instrumento del FAM-AS busca hacer una valoración global del desempeño del Fondo en la entidad federativa y analizar algunos aspectos particulares de los programas financiados con los recursos del fondo.

Con este esquema de valoración se definen referentes en términos del nivel de institucionalización que deben tener los fondos, lo que incentiva que los responsables de estos promuevan una orientación a resultados en el ejercicio de los recursos. Otros beneficios es que facilita comparar el desempeño, el grado de sistematización de la información, los mecanismos de rendición de cuentas y la capacidad de gestión entre entidades federativas, propiciando con ello la diseminación de las buenas prácticas (CONEVAL, 2018).

La evaluación consiste en un análisis de gabinete fundamentado en la información que proporcionan las dependencias encargadas de la gestión del FAF en la entidad federativa, es decir, contempla actividades como el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, etc. De acuerdo con las necesidades de información y la forma de gestionar el fondo en la entidad, se realizan entrevistas a profundidad con personas servidoras públicas de las dependencias responsables de los procesos del fondo en la entidad federativa.

Proceso de elaboración de las Evaluaciones del Desempeño coordinadas desde la Federación

En la evaluación también participan diversos actores (ver figura 11). El proceso comienza con la emisión del PAE, donde se definen los FAF y las entidades que serán evaluadas. A partir de ello, el CONEVAL envía a las dependencias coordinadoras los Términos de Referencia. Posteriormente, el CONEVAL convoca a las dependencias coordinadoras de los FAF del ámbito de desarrollo social a una capacitación sobre el instrumento y proceso de evaluación. Por su parte, con los Términos de Referencia, las dependencias coordinadoras pueden proceder a la contratación. Este último proceso es definido por la SHCP a través de las Reglas de Operación (ROP) del FIDEFAF, al ser evaluaciones mandatadas en el PAE e incluidas en el listado de dicha Secretaría.³¹

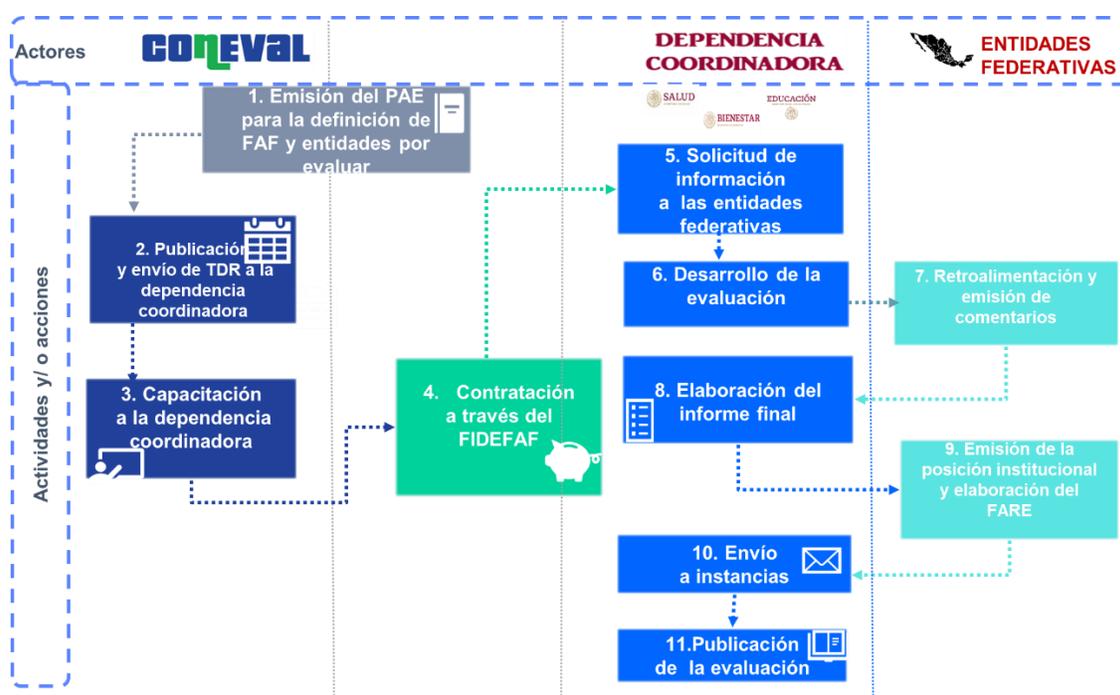
Luego de la contratación, el área de evaluación de la dependencia coordinadora queda como responsable de dar seguimiento y supervisar el desarrollo de la

³¹ En el capítulo V de las ROP del FIDEFAF se describe el proceso de aprobación de la aplicación de recursos para la contratación de servicios dirigidos al desarrollo de evaluaciones a los FAF contenidos en el Listado de Evaluaciones.

evaluación. Entre las actividades que debe realizar la dependencia coordinadora se encuentra la gestión de las solicitudes de información necesarias para la evaluación. Asimismo, deberá fungir como enlace entre el equipo de evaluación y las personas responsables del FAF evaluado en la entidad federativa, con la finalidad de mantener una comunicación ordenada y oportuna; y en su caso, para facilitar la realización de entrevistas.

De igual forma, durante el desarrollo de la evaluación es fundamental el involucramiento de los gobiernos locales, para proporcionar la información requerida, participar en las entrevistas para robustecer la recopilación de información, de ser el caso, y para revisar y emitir comentarios a los informes de la evaluación. Así como para identificar las recomendaciones que se traducirán en Aspectos Susceptibles de Mejora (ver apartado 9 de la presente Guía).

Figura 11 Proceso de elaboración de las Evaluaciones del Desempeño



Fuente: elaboración del CONEVAL.

Una vez generado y entregado el informe final, es importante que las dependencias coordinadoras y los gobiernos locales emitan su posición institucional sobre la evaluación y elaboraren el FARE. Estos documentos deben publicarse junto con la evaluación, posterior al envío a instancias señaladas en el PAE. Ambas actividades tienen que efectuarse de conformidad con el cronograma de ejecución definido en el PAE.

Esquema de Evaluación del Desempeño

Los resultados de las pruebas piloto realizadas en las entidades federativas llevan a concluir que cada uno de los FAF son bolsas de recursos federalizados complementarios a los estatales, con objetivos específicos y, por tener lógicas diferentes, es posible categorizarlos y evaluarlos de manera independiente (CONEVAL, 2018). A partir de las categorías del uso de las evaluaciones (figura 12, primera columna, izquierda) se diseñó un esquema de evaluación con instrumentos específicos por FAF según los objetivos y destino establecidos para cada uno en la LCF (figura 12, segunda columna, izquierda).

Del *Horizonte* se desprende, y en particular para las evaluaciones del desempeño del orden local, el *Esquema de Evaluación del Desempeño* (ver figura 12). Este permite ordenar, de acuerdo con el año de la administración del gobierno estatal o municipal y con el objetivo de la evaluación, la oportunidad con la que deben llevarse a cabo las evaluaciones del desempeño de los FAF para que sus resultados se utilicen en la toma de decisiones (CONEVAL, 2018).

Figura 12 Esquema de Evaluación del Desempeño

Uso	Objetivo	FAF	Año de la administración estatal (municipal)						Dependencia coordinadora
			1	2 (2)	3	4	5 (2)	6	
Rendición de cuentas	Nómina	FONE			●				SHCP-SEP
		FASSA				●			SALUD
		FAETA			●				SEP
Planeación	Financiero	FAFEF	●						SHCP
		FORTAMUN		●			●		SHCP
	Infraestructura	FAIS-FISM		●			●		BIENESTAR
		FAIS-FISE		●			●		BIENESTAR
		FAM-IE	●						SEP
Fortalecer la capacidad institucional, organizacional y de gestión	Programas y acciones	FAM-AS						●	SALUD-SNDIF
		FASP						●	GOBERNACIÓN
Fichas de Desempeño			Se sugiere que se realice para un ejercicio fiscal concluido.						
Revisión y análisis de los instrumentos de monitoreo			Se realiza anualmente.						
Evaluaciones estratégicas			Son temáticas y no cuentan con temporalidad específica.						

Fuente: elaboración del CONEVAL.

La temporalidad de la evaluación del desempeño es de seis años, tomados a partir de la duración de la administración estatal, y de tres años en el caso de la gestión municipal (para los FAF correspondientes, es decir, el FISM y el FORTAMUNDF). Lo anterior se decidió debido a que los fondos no experimentan cambios sustanciales en el tiempo y que la evaluación debe servir para mejorar y retroalimentar la gestión local, así como para proveer información correspondiente a la orientación a resultados de los FAF. Por ello, este esquema sugiere a las entidades federativas que cada año evalúen al menos un fondo, de tal manera que en el periodo de seis años que dura la gestión del gobierno estatal se cuente con la evaluación de todos ellos.

Con base en lo anterior, es posible tener un *Esquema de Evaluación del Desempeño* de los FAF en el que se determinan los tipos de evaluación que en cada uno de los años de la administración estatal se plantea que se realicen a cada fondo (figura 12, columnas 4 a 6). Eso permite, por un lado, evaluar a profundidad cada uno de los ocho FAF al menos una vez durante la gestión estatal y, por el otro, proveer información útil y oportuna para llevar a cabo mejoras en la gestión local de cada fondo (CONEVAL, 2018).

Posteriormente, se categorizaron los FAF en cuatro grupos en función del potencial uso de las evaluaciones y sus objetivos, para luego determinar el año de la administración estatal o municipal en el que se deben efectuar las evaluaciones. En el primer grupo están el FAIS y el FAM-IE por ser fondos dirigidos a infraestructura. Esta característica los coloca en una categoría cuya evaluación privilegia la mejora de la planeación, en este caso de la infraestructura social, por lo que los resultados de la evaluación son relevantes en los primeros dos años de la administración estatal y municipal, en el caso del FAIS, en su componente municipal (FISMDF).

Por su parte, el FAFEF y el FORTAMUNDF, del ámbito de coordinación de la SHCP, son similares, en tanto que son recursos complementarios primordialmente destinados al fortalecimiento financiero; así, integran una segunda categoría en la que también la evaluación se enfoca en mejorar la planeación; por lo que igualmente, los resultados de la evaluación de estos fondos son relevantes al inicio de la administración tanto estatal como municipal.

En el caso del FASP (ámbito de coordinación de la SHCP) y el FAM-AS (ámbito de coordinación del CONEVAL) quedan colocados en un tercer grupo al funcionar con una lógica similar a la de acciones o programas. El objetivo de su evaluación es el fortalecimiento de las capacidades institucionales, organizacionales y de gestión; por consiguiente, su evaluación resulta relevante al final de la administración. Por último, en el cuarto grupo están el FONE, el FASSA y el FAETA, que son recursos complementarios direccionados en particular al pago de nómina en los servicios educativos y de salud; su evaluación se enfoca en la rendición de cuentas, de modo

que su utilidad es relevante en cualquier momento de la administración y se plantea su evaluación a la mitad de esta.

Evaluaciones Estratégicas de Coordinación a los Fondos de Aportaciones Federales

Estos procedimientos no tienen una periodicidad definida y pueden realizarse de acuerdo con las necesidades identificadas mediante el análisis de las evaluaciones conducidas en los diferentes órdenes de gobierno.

Existen desafíos en la coordinación entre órdenes de gobierno, así como entre instancias y dependencias ejecutoras de los recursos.

En los estudios y evaluaciones de los FAF coordinados por el CONEVAL desde 2008, destacan los constantes desafíos en la coordinación de las instancias y los órdenes de gobierno, lo cual repercute en la aplicación y el ejercicio de los recursos de los FAF, así como en la orientación a resultados. Otro tema que

resalta es la falta de vinculación entre los objetivos, las prioridades estatales y la gestión de los fondos en las entidades federativas (CONEVAL, 2016b).

En términos de la integración, distribución y supervisión de los FAF, es a nivel federal que se establecen las etiquetas de gasto, las fórmulas para la distribución a las entidades federativas y las matrices de indicadores para resultados, entre otros elementos. A la luz de reiterados hallazgos en los estudios y evaluaciones sobre las áreas de oportunidad en la coordinación, el CONEVAL desarrolló los Términos de Referencia para la Evaluación Estratégica de Coordinación de los FAF de desarrollo social, a fin de revisar los mecanismos con los que cuentan las instancias federales para desarrollar procesos efectivos de coordinación.³²

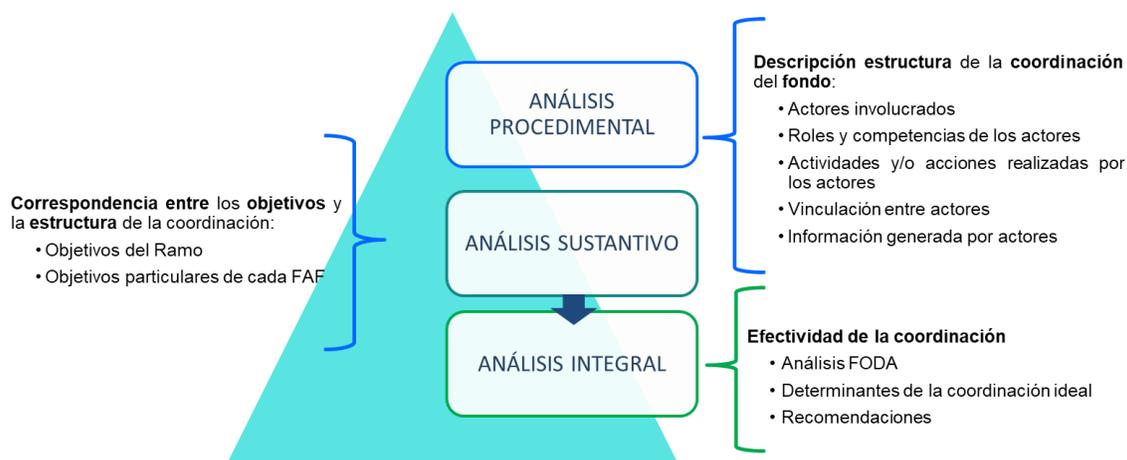
Actualmente, se cuenta con Términos de Referencia para la evaluación de la coordinación de todos los FAF del ámbito social y sus componentes.

Dicha evaluación se propone valorar la coordinación de cada fondo con el propósito tanto de proveer información que retroalimente la integración, distribución, administración, supervisión y seguimiento de las aportaciones como de analizar la forma en la que elementos como la multiplicidad de actores, las actividades, la información generada y su articulación repercuten en la eficacia de la distribución, el ejercicio de los FAF y su orientación a resultados.

³² Los modelos de términos de referencia para la Evaluación Estratégica de Coordinación están disponibles en https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/ERG33/Paginas/Metodologias_Evaluacion.aspx

Los Términos de Referencia están conformados por tres secciones temáticas: 1) Análisis procedimental, 2) Análisis sustantivo y 3) Análisis integral (ver figura 13). En la primera sección se examina la estructura organizativa del fondo por medio del mapeo de los actores sus roles, competencias y actividades realizadas por cada uno de ellos, la vinculación entre actores y la información generada. En la segunda sección se examina la concordancia entre la estructura establecida para la coordinación del fondo y los objetivos que persigue, además de los objetivos del Ramo: descentralización, redistribución y equidad del gasto. En la tercera sección se analizan las fortalezas y áreas de mejora para una coordinación efectiva encaminada al logro de los objetivos generales del Ramo y los particulares de los FAF mediante la comparación entre el estado de la coordinación actual y un modelo de coordinación ideal.

Figura 13 Modelo de los Términos de Referencia de la Evaluación Estratégica de la Coordinación



Fuente: elaboración del CONEVAL con base en los Términos de Referencia de la Evaluación Estratégica de Coordinación.

Ventajas de la evaluación de la coordinación de los FAF:

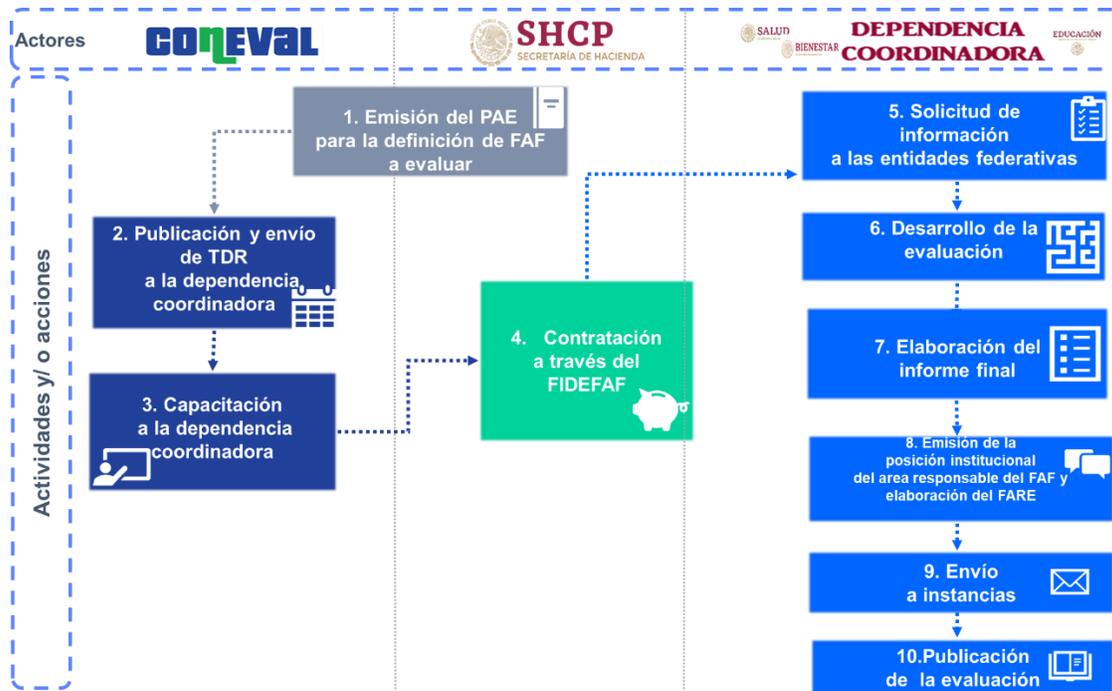
1. Permite definir responsabilidades y atribuciones entre los órdenes de gobierno y los actores involucrados.
2. Delimita los procesos clave.
3. Identifica los elementos faltantes para una coordinación efectiva.
4. Analiza la factibilidad en la implementación de las recomendaciones.

La evaluación considera *trabajo de gabinete*, consistente en acopio, organización, sistematización y valoración de la información contenida en sistemas de información, documentos oficiales, documentos normativos y otros relacionados con el fondo; asimismo, *trabajo de campo*, integrado por el diseño y la aplicación de instrumentos para el levantamiento de la información. Aquí se incluye a los actores que intervienen en la integración, distribución, administración, supervisión y seguimiento tanto a nivel central (dependencias coordinadoras y SHCP, etc.) como a los gobiernos locales. En general, los resultados de la evaluación producen evidencia útil para la toma de decisiones, principalmente en el nivel federal, pues estos se dirigen a las dependencias que participan en la coordinación de cada fondo.

Proceso de elaboración de las Evaluaciones Estratégicas de Coordinación

En el desarrollo de estas evaluaciones participan las instancias de coordinación, es decir, el CONEVAL y la SHCP, y las dependencias coordinadoras de los FAF (ver figura 14). Al igual que en las Evaluaciones del Desempeño, el proceso da inicio con la emisión del PAE, seguido del envío de los Términos de Referencia del CONEVAL a las dependencias coordinadoras. Concluido este paso, el Consejo convoca a las dependencias coordinadoras a la capacitación sobre el instrumento y proceso de evaluación. Con los Términos de Referencia, las dependencias coordinadoras pueden llevar a cabo el proceso de contratación. Este procedimiento es definido por la SHCP a través de las Reglas de Operación del FIDEFAF, al ser evaluaciones mandatadas en el PAE.

Figura 14 Proceso de elaboración de las Evaluaciones Estratégicas de Coordinación



Fuente: elaboración del CONEVAL.

Una vez contratadas las evaluaciones, el área de evaluación de la dependencia coordinadora es la responsable de dar seguimiento y supervisar su desarrollo. Para ello, primero integra la información requerida con el área o áreas responsables del fondo al interior de la dependencia y con otros actores relevantes. Con base en esta información se procede a la evaluación, en la cual es fundamental el involucramiento de las distintas áreas de las dependencias que participan en la administración y seguimiento del FAF, de otras instancias y dependencias centrales, y de aquellas áreas e instancias locales incluidas en el levantamiento de la información que se prevea en esta evaluación.

Una vez entregado el informe final, es importante que todos los actores participantes emitan su posición institucional sobre la evaluación, mismo que debe ser publicado junto con la evaluación y el FARE, lo cual se hace posterior al envío a instancias indicadas en el PAE; ambas actividades se deben realizar de acuerdo con el cronograma de ejecución estipulado en el PAE.

7. Roles y responsabilidades de los actores involucrados en la estrategia de evaluación a los Fondos de Aportaciones Federales

A partir de la revisión normativa y de los procesos de evaluación analizados se desprenden tres aspectos importantes. Primero, la obligación de evaluar los recursos está en los tres órdenes de gobierno, por las instancias técnicas que establezcan y en el ámbito de sus respectivas competencias. Segundo, dados los cambios más recientes en la normatividad se ha delimitado con mayor precisión desde el ámbito federal la participación de los distintos actores (ver figura 15). Tercero, existen algunas condiciones imprescindibles para el desarrollo de las evaluaciones; una es la participación de todos los actores en la distribución, administración, ejercicio y seguimiento de los FAF, tanto al interior de un orden de gobierno como entre órdenes de gobierno. Esto supone una segunda condición, la adecuada coordinación entre los actores y órdenes de gobierno para lograr un trabajo coordinado en el marco de sus respectivas competencias. Otro aspecto significativo es tener una instancia coordinadora para la evaluación, por ejemplo, una ventanilla única de enlace en los distintos pasos de su desarrollo, donde se abre un espacio para generar o fortalecer capacidades de las instancias y áreas de evaluación que han sido establecidas en las entidades federativas en materia del Ramo General 33.

“Los resultados del ejercicio de los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas [...] para satisfacer los objetivos a los que estén destinados” (art. 134 de la Constitución).

Figura 15 Participación en los procesos de evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales

De acuerdo con la CPEUM, los recursos de que dispongan los tres órdenes de gobiernos serán evaluados por las instancias que determinen la Federación y las entidades federativas.		
Instancias de coordinación de la evaluación (CONEVAL y SHCP)	Dependencias coordinadoras de los Fondos de Aportaciones Federales	Gobiernos locales
<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar metodologías de evaluación para los FAF. • Facultades de coordinación de la evaluación (establece mecanismos de coordinación y/o generación, y flujo de información). • Apoyo técnico a las dependencias coordinadoras y entidades federativas sobre evaluación a los FAF. 	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar las evaluaciones que se realicen a los FAF en los ámbitos federal y estatal, conforme lo establecido en el PAE correspondiente. • Proporcionar información y participar en el proceso de desarrollo de metodologías, de conformidad con lo que establezcan la UED y el CONEVAL. 	<ul style="list-style-type: none"> • Las evaluaciones a los FAF que realicen las entidades federativas y municipios, en el ámbito de sus atribuciones, se llevarán a cabo con independencia y de manera complementaria a las consideradas en el PAE de cada ejercicio fiscal. • Para los FAF, en los que la instancia de coordinación es el CONEVAL, las entidades y los municipios deben remitir, tanto a las áreas de evaluación de las dependencias coordinadoras como al CONEVAL, vía las áreas encargadas de elaborar el PAE estatal, los hipervínculos a los informes finales de las evaluaciones que realicen a los FAF.

Fuente: elaboración del CONEVAL con base en la CPEUM, LGCG y PAE.

Nota: como ya se mencionó, en el PAE 2019 se establece que el CONEVAL fungirá como instancia de coordinación de las evaluaciones a los siguientes FAF: FAIS, FASSA, FONE y FAETA, en tanto a la SHCP le corresponde la coordinación de FAFEF, FORTAMUNDF y FASP.

Por otro lado, se requiere contar con una calidad y oportunidad óptimas de la información, es decir que posea las características de vigencia, relevancia y consistencia entre las fuentes, y que se proporcione de manera oportuna para garantizar su pertinencia. Por último, es fundamental la retroalimentación de todos los actores durante las distintas fases de la evaluación, desde la revisión y entrega de comentarios durante la evaluación hasta la emisión de su posicionamiento institucional.

8. Capacitación para la evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales de desarrollo social

La capacitación en materia de evaluación es crucial para que las personas involucradas en el proceso conozcan la metodología, los objetivos y el alcance de los instrumentos de evaluación. Al respecto, cada proceso de evaluación incorpora la capacitación, por parte del CONEVAL, a la dependencia coordinadora en el ámbito federal para desarrollar la evaluación, así como a los enlaces en las entidades federativas que consideren pertinentes las dependencias coordinadoras.

Como se mencionó anteriormente, la elaboración del PAE parte de la identificación de las necesidades de evaluación y con el PAE publicado, el CONEVAL capacita a las áreas de evaluación de las dependencias coordinadoras, así como a los enlaces de los FAF en las entidades federativas que sean solicitados por la dependencia coordinadora, a efecto de promover evaluaciones participativas.

Para el desarrollo de las capacitaciones, el CONEVAL prepara materiales como presentaciones en formato *PowerPoint* o guías para el desarrollo de ejercicios de evaluación como la Ficha de Desempeño³³ con el objeto de que faciliten y orienten los ejercicios de evaluación a realizar.

Asimismo, el CONEVAL lleva a cabo acciones permanentes de apoyo técnico a las dependencias coordinadoras de los FAF, los gobiernos locales (ya sea de las entidades federativas o de los municipios) y otros actores. Como parte de estas acciones, se brinda capacitación y/o apoyo técnico para la evaluación de los FAF del ámbito de desarrollo social con base en la demanda de los gobiernos locales; adicionalmente, a través de congresos o de sesiones específicas, también se promueve el ejercicio de evaluación para los FAF.

³³ Estas guías se denominan “Criterios de Elaboración de las Fichas de Desempeño” y están disponibles en https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/ERG33/Paginas/Metodologias_Evaluacion.aspx

9. Seguimiento a recomendaciones que derivan de evaluaciones

A partir del PAE 2019 se determinó que las dependencias, las entidades federativas, los municipios y las alcaldías de Ciudad de México debían atender los resultados de las evaluaciones realizadas a los FAF. De acuerdo con el numeral 88 del PAE 2022, en el caso del seguimiento a las recomendaciones que derivan de las evaluaciones del ámbito federal, por ejemplo, las Evaluaciones Estratégicas de Coordinación, se debe utilizar el *Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal*.³⁴ En cuanto a los resultados de las evaluaciones del ámbito local, es decir, las Fichas de Desempeño y las Evaluaciones Específicas de Desempeño, es preciso emplear el mecanismo que cada entidad federativa determine (CONEVAL, SHCP, 2022).

El seguimiento de las acciones desarrolladas por los responsables de los FAF en los distintos ámbitos también se lleva a cabo por dos medios: 1) las evaluaciones, ya que, según el tipo de evaluación consideran el análisis del seguimiento a las recomendaciones, y 2) el documento sobre la posición institucional, donde se retoman los hallazgos relevantes y se especifica cómo se usan para mejorar los FAF.

Si como parte de las evaluaciones a los FAF en las entidades federativas que fueron coordinadas desde las dependencias coordinadoras federales surgen recomendaciones aplicables a la federación (dependencias coordinadoras o instancias de coordinación) se sugiere que estas verifiquen su pertinencia y, de ser el caso, su consistencia con otros hallazgos y recomendaciones derivados de evaluaciones, tanto del ámbito federal como local, para determinar su seguimiento conforme al mecanismo federal. En el caso de que, derivado de evaluaciones realizadas por las entidades federativas en el ámbito local, se identifiquen recomendaciones que deban ser atendidas de manera conjunta con la federación, estas deberán notificar a las respectivas dependencias coordinadoras las recomendaciones con los hallazgos correspondientes que las justifiquen para que en la federación se determine la viabilidad de su atención desde sus ámbitos de competencia.

³⁴ El Mecanismo se encuentra disponible en <https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Paginas/MecanismoActualizacion2011.aspx>

Consideraciones finales

La evaluación es una herramienta útil en la mejora continua de las políticas públicas con la finalidad de lograr una atención efectiva a los principales problemas de la población, sobre todo en el ámbito del desarrollo social. En el caso del Ramo General 33 y los FAF que lo integran, cobra importancia seguir avanzando en la implementación de la estrategia de evaluación para generar evidencia sobre los resultados del ejercicio de los recursos, dada la magnitud y el alcance que tienen las aportaciones para la atención de las necesidades en materia de educación, salud e infraestructura básica de los gobiernos de las entidades federativas y municipios.

Durante los años que el CONEVAL ha llevado a cabo estudios y evaluaciones del Ramo General 33, se han identificado importantes desafíos en la asignación, distribución y gestión de los FAF, y han surgido retos en lo que respecta a su evaluación. El primero de ellos es la disponibilidad y calidad de la información sobre el ejercicio de tales recursos, así como la supervisión y seguimiento que se da. Esto se vincula con el uso de la información, la cual casi siempre se produce para dar un seguimiento físico-financiero, es decir que se enfoca en la eficiencia del gasto y no en su efectividad o resultados en el ejercicio de los recursos.

Los ejercicios de evaluación que se han realizado han permitido potenciar la coordinación entre los actores en los procesos de evaluación y la paulatina incorporación de los gobiernos locales a estos. Lo anterior como parte de los procesos de evaluación de la Ficha Desempeño y de la evaluación de la coordinación del FAM componente de asistencia social, la cual se llevó a cabo con la participación de las AE de la Secretaría de Salud y el Sistema Nacional DIF, y a cuyo término se emitieron conjuntamente recomendaciones sobre el fondo en el ámbito federal por primera vez. Asimismo, recientemente se han realizado nuevos ejercicios de evaluación referentes a la coordinación como los del FAIS y el FASSA.

Con el diseño y la implementación de la estrategia de evaluación se emprendió el ejercicio sistemático de la evaluación de los FAF, se determinaron los mecanismos para la integración y mejora de la información de las evaluaciones, y se reforzó la coordinación entre los actores y entre los órdenes de gobierno. Todo lo anterior ha dado lugar a la instauración de una creciente cultura de la evaluación entre los actores involucrados.

En materia de capacitación, de manera más recurrente el CONEVAL ha participado en capacitaciones y asistencia técnica a las entidades federativas y municipios sobre el horizonte, esquema y metodologías de evaluación del Ramo General 33, lo que abona a que estas se usen y orienten la planeación de la evaluación en los gobiernos locales.

18
AÑOS

CONEVAL

Consejo Nacional de Evaluación
de la Política de Desarrollo Social

Otro reto, independientemente de que en los últimos años más dependencias coordinadoras han podido contratar sus evaluaciones con este mecanismo, es apoyar a los entes públicos en el uso del FIDEFAF para avanzar en la contratación de las evaluaciones aún pendientes. En este mismo sentido, también es importante seguir impulsando el desarrollo de las capacidades en temas de evaluación en los gobiernos locales, tanto de actores clave que deben participar en los procesos de evaluación de los FAF como de los ejecutores de estos.

Por último, se debe seguir promoviendo la difusión e implementación de la estrategia de evaluación del Ramo General 33 con el objetivo de mejorar el uso y oportunidad de la evaluación.

Referencias

- Chiapa, C. y Velázquez, C. (2011). *Estudios del Ramo 33*. Ciudad de México: El Colegio de México-Centro de Estudios Económicos/CONEVAL.
- _____. (2022a). *Guía del Proceso y Subproceso de la Coordinación General de Evaluación*. Recuperado de https://www.coneval.org.mx/Normateca/NormatividadInterna/Documents/Guia_Proceso_Subproceso_CGE.pdf
- _____. (2022b). *Inventario CONEVAL de Programas y Acciones Federales de Desarrollo Social y de Fondos de Aportaciones Federales de Desarrollo Social 2021-2022. Presentación y Análisis*. Recuperado de https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Paginas/inventario_nacional_de_programas_y_acciones_sociales.aspx
- _____. (2018). *Informe de resultados 2015-2017. Evaluación de los Fondos del Ramo General 33*. Recuperado de https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/Evaluaciones_Ramo_33/Informes/Informe_Resultados_R33_15_17.pdf
- _____. (2016a). *Informe de Resultados 2014-2015: Evaluación Piloto de los fondos del Ramo General 33*. Recuperado el 4 de mayo de 2017 de https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/Evaluaciones_Ramo_33/Informes/Informe_Resultados_R33_14_15.pdf
- _____. (2016b). *La Política de evaluación en México: 10 años del CONEVAL*. Recuperado de https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/Documents/CONEVAL_politica_de_evaluacion_10_A.pdf
- _____. (2015). *Análisis del uso de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social*. Recuperado de https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/ERG33/Documents/Analisis_Recursos_FAIS_2015.pdf
- _____. (2011). *El Ramo 33 en el desarrollo social en México: evaluación de ocho fondos de política pública*. Recuperado de https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/info_public/PDF_PUBLICACIONES/Ramo_33_PDF_02032011.pdf

_____ (s.f. a). *Glosario de evaluación*. Recuperado de <https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Paginas/Glosario-EVALUACION.aspx>

_____ (s.f. b). *Informe de Resultados 2013-2014. Evaluación Piloto del Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de los Fondos del Ramo General 33*. Recuperado de https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/DASR/Informes/Informe_Resultados_Ramo_33.pdf

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social y Secretaría de Hacienda y Crédito Público (CONEVAL y SHCP) (2022). *Programa Anual de evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2022*. Recuperado de https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Documents/PAE_2022.pdf

_____ (2020). *Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas para el Ejercicio Fiscal 2020*. Recuperado de https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Documents/PAE_2020.pdf

_____ (2019). *Programa Anual de Evaluación de los Programas Federales y de los Fondos de Aportaciones Federales para el Ejercicio Fiscal 2019*. Recuperado de https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Documents/PAE_2019.pdf

_____ (2018). *Programa Anual de Evaluación de los Programas Federales y de los Fondos de Aportaciones Federales para el Ejercicio Fiscal 2018*. Recuperado de https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Documents/PAE_2018.pdf

_____ (2017). *Programa anual de evaluación para el Ejercicio Fiscal 2017 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal y de los Fondos de Aportaciones Federales*. Recuperado de https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Documents/PAE_2017.pdf

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM). Recuperado de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_060619.pdf

Diario Oficial de la Federación (DOF) (2022a). *Ley General de Desarrollo Social*. Recuperado de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDS.pdf>

_____ (2022b). Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Recuperado de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_301215.pdf

_____ (2018a). Ley General de Contabilidad Gubernamental. Recuperado de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG_300118.pdf

_____ (2018b). Ley de Coordinación Fiscal. Recuperado de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (2022a). *Estrategia Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación*. Recuperado de https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/atbnZdy0/PEF2023/ktp8ldcM/docs/33/r33_ep.pdf

_____ (2022b). *Cuenta Pública 2021 (Ramos Administrativos, Ramos Generales, Ramos Autónomos, Entidades de Control Directo y Empresas Productivas del Estado)*. Recuperado de https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos_Abiertos

_____ (2021a). *Cuenta Pública 2020 (Ramos Administrativos, Ramos Generales, Ramos Autónomos, Entidades de Control Directo y Empresas Productivas del Estado)*. Recuperado de https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos_Abiertos

_____ (2021b). *Presupuesto de Egresos de la Federación 2022*. Recuperado de https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos_Abiertos

_____ (2020a). *Cuenta Pública 2019 (Ramos Administrativos, Ramos Generales, Ramos Autónomos, Entidades de Control Directo y Empresas Productivas del Estado)*. Recuperado de https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos_Abiertos

_____ (2020b). *Reglas de Operación del Fideicomiso para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales*. Recuperado de [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/605654/Reglas de Operación FIDEFAF act 2021.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/605654/Reglas_de_Operacion_FIDEFAF_act_2021.pdf)

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría de la Función Pública y Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (SHCP, SFP y CONEVAL) (2007). *Lineamientos generales para la evaluación de los*

18
AÑOS

CONEVAL

Consejo Nacional de Evaluación
de la Política de Desarrollo Social

Programas Federales de la Administración Pública Federal. Recuperado de
https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/eval_mon/361.pdf